



"Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus facultades constitucionales y legales establecidas en los artículos 313 y 315 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, Acuerdo Municipal 032 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que "Corresponde a los Concejos: (...) numeral 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia dispone que "Son atribuciones del Alcalde: (...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".
3. Que, mediante Acuerdo Municipal 017 de 1998 se creó Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, establecimiento público descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa y presupuestal, el cual forma parte del presupuesto municipal como sección y se rige tanto por el Decreto Nacional 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación-, así como por el Decreto 076 de 2005 - Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal-.
4. Que mediante Acuerdo Municipal 036 de 04 de diciembre de 2024, el Concejo Municipal fijó el "Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones", liquidado mediante Decreto Municipal 420 del 06 de diciembre de 2025.
5. Que el artículo 35 del Decreto 076 de 2005 - Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal-dispone que las Entidades Descentralizadas ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS por medio de sus juntas directivas.
6. Que el artículo 100 Decreto 076 de 2005 - Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal-, establece la presentación de proyectos de acuerdo cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto municipal.
7. Que mediante Resolución No. 501 del 20 de diciembre de 2024, se liquidó el presupuesto General de Ingresos y de Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) del mes de diciembre de 2025.
8. Que mediante Acta del CONSEJO SUPERIOR DE LA POLÍTICA FISCAL CONFIS No. 26 del 03 de julio del 2025, se profirió concepto favorable para trasladar recursos adicionales del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, gastos de funcionamiento, al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$593.365.653,00).

PROYECTO DE ACUERDO N° **093** DE 2025 19 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025"

9. Que expuesto el concepto favorable del CONFIS No 26 del 03 de julio del 2025, se expidió la Resolución No. 4-R-202507-00012853 del 09 de julio del 2025, donde el Municipio de Bucaramanga efectuó un contracrédito del Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$593.365.653,00), acreditándolo a los rubros del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, sección de funcionamiento.

10. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga en sesión ordinaria de fecha 30 de julio del 2025, contenida en el Acta N°004 de Consejo Directivo, aprobó adicionar el presupuesto general de rentas y gastos por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$593.365.653,00), los cuales requieren ser incorporados a su presupuesto previa aprobación del Concejo Municipal de Bucaramanga

11. Que la Secretaría de Hacienda Municipal emitió Certificación de Viabilidad a la solicitud de adición presupuestal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 por un valor QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$593.365.653,00), en concordancia con el Artículo 15 del Acuerdo 076 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

12. Que, adicionalmente, se requiere la creación de unos nuevos rubros presupuestales del presupuesto de gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia 2025, con el fin de operar los recursos adicionados.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Adicionar al Presupuesto General de Ingresos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2025, la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$593.365.653,00), de acuerdo con la siguiente descripción:

FUENTES DE FINANCIACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
	1	INGRESOS	593.365.653,00
	1.1	INGRESOS CORRIENTES	593.365.653,00
	1.1.02	NO TRIBUTARIOS	593.365.653,00
	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	593.365.653,00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM -RECURSOS PROPIOS	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno - RECURSOS PROPIOS - APM	593.365.653,00
	TOTAL ADICIÓN DE INGRESOS		593.365.653,00

PROYECTO DE ACUERDO N° **093** DE 2025 19 DE AGOSTO DE 2025

"Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025"

ARTICULO 2°. Adicionar al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia fiscal 2025, la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$593.365.653,00), de acuerdo con la siguiente descripción

FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO CCPET	VALOR
	2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	593,365,653.00
	2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	593,365,653.00
	2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	593,365,653.00
	2.1.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	593,365,653.00
	2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	593,365,653.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM - RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.007.72112.201	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	180,000,000.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM - RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.84222.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	26,747,457.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM - RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.009.91123.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales	135,252,543.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM - RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.85250.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	131,365,653.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM - RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.83115.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	120,000,000.00

ARTICULO 3°: Crear en el Presupuesto General de Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, el siguiente rubro presupuestal:

RUBRO	NOMBRE RUBRO CCPET	NOMBRE CPC
2.1.2.02.02.008.83115.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Servicios de consultoría en gestión administrativa



"Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025"

ARTICULO 4º: El presente proyecto de acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Atentamente,


JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga -IMCT

Proyectó: Catherine Adames Cardona_ Profesional CPS Subdirección Administrativa y Financiera IMCT

Revisó: Alid María Lindarte Rincón_ Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó: Daniela Duque Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Laura Melissa Patiño Contreras - Director General

Por la Secretaría de Hacienda:

Revisó: Alfonso Mora Carreño - Profesional Especializado

Aprobó: Reynaldo José Dsilva Uribe - Secretario de Hacienda

Por la Secretaría Jurídica:

Aprobó: Paola Andrea Mateus Pabón - Secretaria Jurídica

Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa - Subsecretario Jurídico

Revisó: John Albert Contreras Bertel - Asesor de Despacho

Revisó: Raúl Alfonso Velasco Estévez. - Profesional CPS Secretaría Jurídica



"Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Honorables Concejales.

Pongo a consideración del honorable Concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo, "Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025 y se crean unos rubros", con el cual se busca la autorización de la corporación pública para adicionar estos recursos del balance al presupuesto 2025.

Normatividad constitucional y legal.

El presente proyecto de acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, lo contemplado en:

1. *El artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que "Corresponde a los concejos: (...) numeral 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".*
2. *El artículo 315 de la constitución política de Colombia señala que "Son atribuciones del alcalde: (...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio".*
3. *Decreto - Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico Nacional y artículo 100 del Decreto No. 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, los cuales prevén la presentación de proyectos de acuerdos cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas presupuestales aprobadas inicialmente.*
4. *Leyes 617 de 2000, Ley 1176 de 2007, Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes.*
5. *Acta de CONFIS N°26 – 2025 del 03 de julio del 2025.*
6. *Acta No. 004 del 30 de Julio de 2025 del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.*
7. *Acuerdo Municipal 031 de 2018 Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.*

Adición presupuestal.

Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

Así, en acta de CONSEJO SUPERIOR DE LA POLÍTICA FISCAL CONFIS No. 26 - 2025 del 03 de julio del 2025, se dio concepto favorable para traslado presupuestal de funcionamiento que adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, por la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$593.365.653,00).



"Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025"

Que mediante Resolución No. 4-R-202507-00012853 del 09 de julio del 2025, el Municipio de Bucaramanga realizó un contracrédito en su presupuesto general de gastos de funcionamiento, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$593.365.653,00), acreditando los rubros del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, sección de funcionamiento.

Expuesto lo anterior, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga en sesión ordinaria de fecha 30 de julio del 2025, contenida en el Acta N°004 de Consejo Directivo, se decidió con concepto favorable adicionar el presupuesto general de rentas y gastos por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$593.365.653,00), acudiéndose al Consejo de Gobierno Municipal para pedir su asignación.

Que en ese sentido, la Secretaria de Hacienda mediante CERTIFICACIÓN de fecha 11 de agosto del 2025, y según comunicación recibida del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga previamente, señala que la adición de los recursos al presupuesto de la vigencia 2025 originados de un traslado presupuestal, por QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$593.365.653,00), no generan impacto alguno, toda vez que en el plan financiero del marco fiscal de mediano plazo, no están contemplados los entes descentralizados, de tal forma que la compatibilidad con el marco fiscal de mediano plazo 2025 – 2035 no se afecta, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 819 y 358 de 2003.

Por lo expuesto, se pone a disposición del Honorable Concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo, con el fin de se autorice la adición de los recursos señalados al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2025, sección - Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Presentado por:


JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga -IMCT

Proyectó: Catherine Adames Cardona_ Profesional CPS Subdirección Administrativa y Financiera IMCT *ca*

Revisó: Alid María Lindarte Rincón_ Subdirector Administrativo y Financiero *ca*

Revisó: Daniela Duque Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica *ca*

Aprobó: Laura Melissa Patiño Contreras - Director General *cp*

Por la Secretaria de Hacienda:

Revisó: Alfonso Mora Carreño - Profesional Especializado *AMC*

Aprobó: Reynaldo José Dsilva Uribe - Secretario de Hacienda *RU*

Por la Secretaria Jurídica:

Aprobó: Paola Andrea Mateus Pabón - Secretaria Jurídica *RAM*

Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa -Subsecretario Jurídico *RAM*

Revisó: John Albert Contreras Bertel - Asesor de Despacho *RAM*

Revisó: Raúl Alfonso Velasco Estévez. - Profesional CPS Secretaria Jurídica *RAM*



MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

SECRETARÍA DE HACIENDA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

CERTIFICAN:

Que el valor a adicionar correspondiente a recursos de traslado de recursos sección funcionamiento, por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$593.365.653,00)**, no generan impacto alguno, toda vez que en el plan financiero del marco fiscal de mediano plazo, no están contemplados los entes descentralizados, de tal forma que la compatibilidad con el marco fiscal de mediano plazo 2025 – 2035 no se afecta.

Se expide en Bucaramanga a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,



REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda



ALFONSO MORA CARREÑO
Profesional Especializado

Proyectó: Alfonso Mora Carreño - Profesional Especializado

Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS	No. Consecutivo 2-S-SdHM-202507-00057575
Subproceso: Despacho Secretaria / Subsecretaria Código Subproceso:3000	SERIE/Subserie: ACTAS DEL CONFIS Código Serie/Subserie (TRD) 3000.2.18 / CONVOCATORIA

Bucaramanga, 02 de julio de 2025

ASUNTO: CITACIÓN CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL CONFIS No. 26 DEL 2025 – EXTRAORDINARIO¹

MIEMBROS DEL CONFIS:

RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde – Presidente
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretaria de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda - coordinadora Impuestos.
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado de Contabilidad
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado de Presupuesto

INVITADOS:

NOMBRE	CARGO	HORA DE INTERVENCIÓN
CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA	Secretaria de Salud y Ambiente	11:10 am
MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO	Secretaria de Educación	11:20 am
MARÍA DEL ROSARIO TORRES V.	Secretaria de Infraestructura	11:30 am
SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ	Directora General INDERBU	11:40 am
ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA	Secretaria Administrativa	11:50 am
JENNY PATRICIA CARREÑO GARCIA	CPS – Oficina de Gobernanza.	
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	CPS Secretaría de Hacienda	
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	CPS Secretaría de Hacienda	

Fecha de la reunión: Jueves 03 de julio de 2025
 Hora de inicio: 11:00 am
 Modalidad: Presencial: Salón Santurbán.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría de Salud y Ambiente
4. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría de Educación
5. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría de Infraestructura
6. Presentación y concepto traslado presupuestal INDERBU
7. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría Administrativa

¹ Esta citación se emite en concordancia con el cronograma y las disposiciones establecidas en la Circular Conjunta No. 01 de 2025.

Proceso: GESTION DE LAS FINANCIAS PUBLICAS	No. Consecutivo 2-S-SdHM-202507-00057575
Subproceso: Despacho Secretaría / Subsecretaría Código Subproceso:3000	SERIE/Subserie: ACTAS DEL CONFIS Código Serie/Subserie (TRD) 3000.2.18 / CONVOCATORIA

8. Presentación y concepto traslado presupuestal IMCT ✓
9. Presentación y concepto modificación Programa Anual de Caja – PAC vigencia 2025.
10. Propositiones y varios

Cordialmente invitados, agradecemos su puntal asistencia.

Atentamente,



REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
Secretario de Hacienda Municipal

Revisó: Francisco Javier Gómez Muñoz – Abg. CPS Secretaría de Hacienda. *FJ*



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019
Página 1 de 19

No. 26 - 2025

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 11:00 am del jueves 03 de julio de 2025, de manera presencial en el Salón Santurbán, previa convocatoria realizada por el Dr. REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE - Secretario de Hacienda conforme al cronograma establecido en la Circular Conjunta No. 01 de 2025, se reunieron: RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO Delegado Alcalde – Presidente; MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA, delegado del alcalde en materia económica; LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO, Secretaria de Planeación; REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE – Secretario de Hacienda; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora grupo Impuestos; ALFONSO MORA CARREÑO – Profesional especializado (Presupuesto) y; MYRIAM LAYTON SANCHEZ, Profesional especializado (Contabilidad); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS quienes dieron inicio al presente consejo con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

Orden Del Día

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría de Salud y Ambiente
4. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría de Educación
5. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría de Infraestructura
6. Presentación y concepto traslado presupuestal INDERBU
7. Presentación y concepto traslado presupuestal Secretaría Administrativa
8. Presentación y concepto traslado presupuestal IMCT ✓
9. Presentación y concepto modificación Programa Anual de Caja – PAC vigencia 2025.
10. Proposiciones y varios


ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO	Delegado Alcalde - Presidente ¹	Despacho Alcalde
MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA	Delegado del Alcalde en Materia Económica	Despacho Alcalde
LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO	Secretario de Despacho	Secretaría de Planeación
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda - Coordinadora Impuestos	Secretaría de Hacienda
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	Secretaría de Hacienda
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	Secretaría de Hacienda

ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA	Secretaria de Despacho	Secretaría de Salud y Ambiente
MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO	Secretaria de Despacho	Secretaría de Educación
MARÍA DEL ROSARIO TORRES V.	Secretaria de Despacho	Secretaría de Infraestructura

¹ De acuerdo con la Resolución de Delegación No. 0252 del 11 de septiembre de 2024 suscrita por el señor alcalde Jaime Andrés Beltrán Martínez.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 2 de 19

SANDRA MILÉNA RODRÍGUEZ DÍAZ	Directora General	INDERBU
ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA	Secretaria de Despacho	Secretaría Administrativa
JENNY PATRICIA CARREÑO GARCÍA	Contratista	Oficina de Gobernanza
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	Contratista	Secretaría de Hacienda
FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ	Contratista	Secretaría de Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de siete (07) de los ocho (08) miembros permanentes del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

3. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARÍA DE SALUD Y AMBIENTE.

Toma la palabra la doctora **CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA** Secretaria de Salud y Ambiente, quien manifiesta que, mediante oficio del 24 de junio de 2025, junto con todos sus anexos que hacen parte integral de la presente acta, como ordenadora de gasto solicitó los siguientes movimientos presupuestales de inversión;

TRASLADO ENTRE RUBROS DEL MISMO PROYECTO

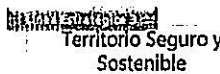
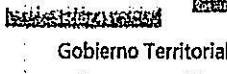
		
BPIN 2024680010190		
FORTALECIMIENTO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
Contracreditar rubro 2.3.2.02.02.009.2024680010165.1.4501061.83510.501	Crear rubro y acreditar 2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.4501061.83510.501	
Valor a trasladar \$ 900.900.000		
Contracreditar rubro 2.3.2.02.02.009.2024680010165.1.4501061.83590.501	Crear rubro y acreditar 2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.4501061.83590.501	
Valor a trasladar \$ 960.000.000		

Tabla 1. Movimientos presupuestales – Secretaría de Salud y Ambiente.

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

"(...) El [primer] traslado se requiere para establecer coherencia entre el código CCPET y el CPC, para obtener la certificación por parte del Banco de Programas y Proyectos.

Los recursos [del segundo movimiento presupuestal tienen como finalidad] atender las necesidades de la UBA, Alimentos, medicamentos, insumos de cuidado y aseo animal, mantenimiento de equipos de hematología, insumos para jornadas de esterilización, medicina especializada y CPS para la atención integral. (...)"

La Dra. **CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA** deja constancia que con este movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se está dejando desfinanciado el rubro que se contracredita.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019
Página 3 de 19

Así las cosas, el Dr. ALFONSO MORA CARREÑO Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente efectivamente la solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización de los respectivos traslados y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, la Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO Secretaria de Planeación manifiesta que dentro de su competencia constató que el presente movimiento presupuestal se ajusta a los lineamientos establecidos en la circular No. 7 del 26 de septiembre de 2024 "condiciones y requisitos para la revisión de los traslados presupuestales por parte de la Secretaría de Planeación".

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este movimiento presupuestal.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto FAVORABLE al primer traslado presupuestal expuesto por la Secretaría de Salud y Ambiente por valor total de NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$900.900.000).

Así mismo, otorgan concepto FAVORABLE al segundo traslado presupuestal expuesto por la Secretaría de Salud y Ambiente por valor total de NOVECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$960.000.000).

4. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

Toma la palabra la doctora MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO Secretaria de Educación, quien junto a su enlace presupuestal, manifiestan que, mediante oficio del 02 de julio de 2025, junto con todos sus anexos que hacen parte integral de la presente acta, como ordenadora de gasto solicitó el siguiente movimiento presupuestal de inversión:

Línea 1: TERRITORIO QUE INTEGRA

Contra crédito

Table with 3 columns: Rubro, Descripción, Valor. Rows include services of legal representation and other legal fields.


1.615.553.695

Crédito

Table with 3 columns: Rubro, Descripción, Valor. Rows include services of legal representation and other legal fields.

1.615.553.695

Tabla 2. Movimiento presupuestal – Secretaría de Educación.

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 4 de 19

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

"(...) La Secretaría de Educación, solicita el presente traslado presupuestal, teniendo en cuenta que la incorporación del recurso de Balance superó en más del 50% del proyecto identificado con el número 2024680010092 - Fortalecimiento de las acciones de inspección y vigilancia a instituciones de educación oficiales y no oficiales, e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano del municipio de Bucaramanga.

Por tal motivo se requiere contracreditar los rubros anteriormente indicados por valor de \$ 1.615.553.695,00 y acreditar en la misma distribución esta misma cantidad pero en esta ocasión al proyecto 202500000026742 - Desarrollo de acciones de inspección y vigilancia a instituciones de educación oficiales y no oficiales, e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano del municipio de Bucaramanga (...)"

La Dra. **MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO** deja constancia que con este movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se está dejando desfinanciado el rubro que se contracredita.

Así las cosas, el Dr. **ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Secretaría de Educación efectivamente la solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización de los respectivos traslados y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, la Dra. **LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que dentro de su competencia constató que el presente movimiento presupuestal se ajusta a los lineamientos establecidos en la circular No. 7 del 26 de septiembre de 2024 "condiciones y requisitos para la revisión de los traslados presupuestales por parte de la Secretaría de Planeación".

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este movimiento presupuestal.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al traslado presupuestal expuesto por la Secretaría de Educación por valor total de **MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.615.553.695).**

5. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO TRASLADOS PRESUPUESTALES SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA.

Toma la palabra la Dra. **MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS** Secretaria de Infraestructura, quien junto con su enlace presupuestal manifiestan que, mediante oficio del 27 de junio de 2025, junto con todos sus anexos que hacen parte integral de la presente acta, la Secretaría de Infraestructura como ordenadora de gasto solicitó el siguiente movimiento presupuestal de inversión:



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015
 Versión: 0.0
 Fecha: Enero-16-2019
 Página 5 de 19

TRASLADO PRESUPUESTALES
 REQUERIDOS

JAIME ANDRÉS
 BELTRAN MARTÍNEZ



CÓDIGO DEL ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR CREDITO
2.3.2.02.02.005.2024650010249.2.400301553.231.251	ACUEDUCTOS CONSTRUIDOS	\$2.632.126.663,34

CÓDIGO DEL ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR CREDITO
2.3.2.02.02.005.20246500200027207.2.2402114.5.3211.251	VIA URBANA MEJORADA	\$ 2.421.513.994,00

El proyecto de acueducto en mención cuenta con la totalidad de los recursos necesarios para su financiación con apropiaciones de la vigencia 2025. Sin embargo, debido a su plazo de ejecución de 18 meses, su programación se estima su finalización para el año 2027, con inicios del contrato en el mes de noviembre o diciembre de 2025. En consecuencia, para optimizar la programación financiera y alinearla con el flujo efectivo de inversión del proyecto, se propone constituir vigencias futuras ordinarias, comprometiéndose nuevos recursos de la vigencia 2026, que permitan asignar recursos disponibles como SGP Agua Potable, que permitirá garantizar su ejecución sin afectar su desarrollo. La nueva programación financiera posibilita la liberación de recursos de la vigencia 2025, los cuales, en atención a criterios de eficiencia en la asignación presupuestal, serán destinados a cubrir otras necesidades y proyectos prioritarios de la Secretaría de Infraestructura. Dado que los bienes y servicios asociados al proyecto de acueducto se entregarán en la próxima anualidad, esta reprogramación no compromete su ejecución ni su alcance previsto.

La ejecución del proyecto busca mitigar los impactos negativos generados por el desvío vehicular implementado desde 2017 a raíz del proyecto Tercer Carril, el cual obliga a canalizar el tránsito por la Calle 63 del barrio Diamante II. Esta situación ha ocasionado congestión, aumento significativo del ruido, dificultades de acceso peatonal y alteración en la calidad de vida de los residentes del sector. Además, la vía actual presenta limitaciones geométricas que no responden a las necesidades de movilidad urbana y seguridad vial. Con esta intervención se mejorará la conexión vial entre la Carrera 24 y la autopista Floridablanca - Piedecuesta, a través de una nueva vía con ancho tipo vializado, el ensanche de la Calle 63 para mejorar los radios de giro, la restauración de sumideros, señalización y el cierre del ingreso actual por la autopista.

CÓDIGO DEL ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR CREDITO
2.3.2.02.02.005.2024650000027200.2.3302073.8312.825	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL INMUEBLE	\$ 210.612.869,34

El valor del proyecto corresponde a la necesidad del adicional en tiempo y dinero para el contrato 232 de 2024, correspondiente a las obras de primeros auxilios de la Plaza San Mateo —considerada Bien de Interés Cultural—, el cual por balance del contrato se presentaron mayores cantidades de obra a las no previstas que generaron mayores valores a los previstos inicialmente. En este sentido, se requiere el aumento de cantidades de tejas de zinc, corchales, canchales y flecheros, así como la aplicación de mortero de nivelación e impermeabilización de placas, con el fin de asegurar la protección integral y duradera de las cubiertas, evitando filtraciones que comprometan los elementos arquitectónicos y estructurales del inmueble. Este ajuste responde al principio de conservación preventiva, garantizando la integridad del bien patrimonial mientras se gestiona su restauración definitiva, y asegurando la continuidad técnica y constructiva de las actividades contempladas en el marco del contrato.

Tabla 3. Movimiento presupuestal – Secretaría de Infraestructura

JUSTIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO:

"(...) Contracrédito

Código del Rubro	Descripción del Rubro	Valor Aprobado	Credito	Contracréditos	Ppto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después de traslado
2.3.2.02.02.005.2024650010249.2.400301553.231.251	ACUEDUCTOS CONSTRUIDOS	12.183.395.590,00	\$ -	\$691.528.781,43	7.131.857.748,51	0,00	7.131.857.748,51	2.632.126.663,34	\$ 4.499.730.235,17

El proyecto de acueducto en mención cuenta con la totalidad de los recursos necesarios para su financiación con apropiaciones de la vigencia 2025. Sin embargo, debido a su plazo de ejecución de 18 meses, su programación se estima su finalización para el año 2027, con inicios del contrato en el mes de noviembre o diciembre de 2025. En consecuencia, para optimizar la programación financiera y alinearla con el flujo efectivo de inversión del proyecto, se propone constituir vigencias futuras ordinarias, comprometiéndose nuevos recursos de la vigencia 2026, que permitan asignar recursos disponibles como SGP Agua Potable, que permitirá garantizar su ejecución sin afectar su desarrollo. La nueva programación financiera posibilita la liberación de recursos de la vigencia 2025, los cuales, en atención a criterios de eficiencia en la asignación presupuestal, serán destinados a cubrir otras necesidades y proyectos prioritarios de la Secretaría de Infraestructura. Dado que los bienes y servicios asociados al proyecto de acueducto se entregarán en la próxima anualidad, esta reprogramación no compromete su ejecución ni su alcance previsto.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019
Página 7 de 19

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto FAVORABLE al traslado presupuestal expuesto por la Secretaría de Infraestructura por valor total de DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$2.632.126.863,34)

6. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO TRASLADO PRESUPUESTAL INDERBU.

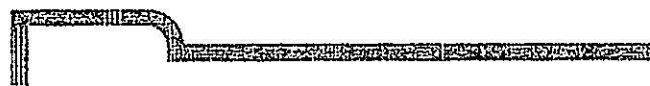
Toma la palabra la doctora SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ Directora General del INDERBU quien manifiesta que, mediante oficio del 25 de junio de 2025, junto con todos sus anexos que hacen parte integral de la presente acta, como ordenadora de gasto solicitó los siguientes movimientos presupuestales de inversión:



CREDITOS Y CONTRACREDITOS INDERBU 2025	
AREAS	VALOR
Subdirección Técnica	\$ 23.802.060,00
Subdirección Operativa	\$ 86.561.392,00
TOTAL	\$110.363.452,00



Subdirección Técnica





ACTA DE COMITÉ

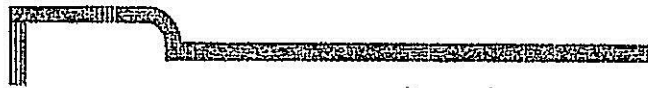
Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019
Página 8 de 19

CREDITOS Y CONTRACREDITOS INDERBU 2025



Meta: Poner en operación 18 infraestructuras deportivas del municipio

Table with 5 columns: RUBRO, FUENTE, SPIN, DESCRIPCIÓN, CREDITOS, CONTRACREDITOS. Rows include items like 'Sobranante del proceso de pruebas de agua' and 'Personal Piscineros-administrativos'.



Subdirección operativa

CREDITOS Y CONTRACREDITOS INDERBU 2025



Meta: Vincular a 195.000 personas para que accedan a servicios deportivos, recreativos (deporte socio comunitario y recreación) de actividad física (HEVS, VAS- activas tu barrio y activas tu vereda), centros de educación física y/o intercolegiados en el municipio.

Table with 5 columns: RUBRO, FUENTE, SPIN, DESCRIPCIÓN, CREDITOS, CONTRACREDITOS. Rows include 'Compra de material de papelería, material impreso' and 'Personal HEVS, VAS, Recreación y deporte'.

CREDITOS Y CONTRACREDITOS INDERBU 2025

Meta Mejorar la dotación de 9 casas de la juventud

Table with 5 columns: RUBRO, FUENTE, SPIN, DESCRIPCIÓN, CREDITOS, CONTRACREDITOS. Rows include 'Implementación deportiva', 'Compra de equipos de Game & Sport', and 'Compra de Mobiliario'.

Meta Ejecutar 9 acciones con las comunidades para el fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios protectores de derechos en el municipio

Table with 5 columns: RUBRO, FUENTE, SPIN, DESCRIPCIÓN, CREDITOS, CONTRACREDITOS. Rows include 'Implementación deportiva' and 'Compra de equipos de Game & Sport'.

Tabla 4. Presentación movimientos presupuestales - INDERBU



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 9 de 19

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

"(...) Tras realizar las proyecciones de gasto del presupuesto asignado al INDERBU, se requiere efectuar contracréditos y créditos para dotar la Casa de las Juventudes con mobiliarlo de oficina y equipos de oficina y de Game eSports. Esta acción responde a la estrategia del programa de Juventud y a la necesidad de dicha dotación, con el fin de aumentar la oferta institucional y cumplir las metas del plan de desarrollo. Adicionalmente, se requiere realizar contracréditos del rubro existente, ya que este no permite las compras mencionadas. Los saldos de apropiaciones presupuestales revisados, que ascienden a un total de \$71.977.704,00 y se encuentran libres de afectación y compromiso, respaldan esta solicitud.

[Por otra parte] Con el fin de fortalecer el mano de obra calificado y no calificado para la puesta en operación de la infraestructura municipal, aumentar la oferta institucional y cumplir las metas del plan de desarrollo, se requiere realizar contra créditos y créditos de recursos sobrantes de los procesos MC-002-2025 (zona protegida) y MC-003-2025 (pruebas microbiológicas).

Esto se sustenta en la revisión de los saldos de apropiaciones presupuestales del INDERBU, los cuales ascienden a un total de \$ 23.802.060, y se encuentran libres de afectación y compromiso, una vez realizadas las proyecciones de gasto con el presupuesto asignado.

[Finalmente] Con el fin de fortalecer el mano de obra calificado y no calificado del programa de actividad física para aumentar la oferta institucional y cumplir las metas del plan de desarrollo, se requiere realizar contra créditos y créditos de recursos. Esto se sustenta en la revisión de los saldos de apropiaciones presupuestales del INDERBU, los cuales ascienden a un total de \$ 14.583.688,00 y se encuentran libres de afectación y compromiso, una vez realizadas las proyecciones de gasto con el presupuesto asignado.

Para un total de movimientos del INDERBU de \$110.363.452,00 (...)"

La Dra. SANDRA MILENA RODRÍGUEZ DÍAZ deja constancia que con este movimiento presupuestal no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se está dejando desfinanciado el rubro que se contracredita.

Así las cosas, el Dr. ALFONSO MORA CARREÑO Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte del INDERBU efectivamente la solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización de los respectivos traslados y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, la Dra. LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO Secretaria de Planeación manifiesta que dentro de su competencia constató que el presente movimiento presupuestal se ajusta a los lineamientos establecidos en la circular No. 7 del 26 de septiembre de 2024 "condiciones y requisitos para la revisión de los traslados presupuestales por parte de la Secretaría de Planeación".

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este movimiento presupuestal.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto FAVORABLE a los traslados presupuestales expuestos por el INDERBU por valor total de CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$110.363.452)

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 10 de 19

7. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO TRASLADO PRESUPUESTAL SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

Toma la palabra la doctora ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA Secretaria Administrativa, quien manifiesta que, mediante oficio del 27 de junio de 2025, junto con todos sus anexos que hacen parte integral de la presente acta, como ordenadora de gasto solicitó los siguientes movimientos presupuestales de inversión:

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL 1.

Nombre del proyecto: DOTACIÓN DE ESPACIOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM PARA LA HABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

BPIN: 2024680010042

VALOR ACREDITAR: \$154.410.000,00

RECURSOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	
CONTRACREDITAR	ACREDITAR
TIPO DE TRÁMITE: TRASLADO LÍNEA ESTRATÉGICA NO. 4: TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR CÓDIGO CCPET: 2.3.2.02.01.003 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO BPIN: 2024680010042 CÓDIGO PROGRAMÁTICO MGA: 4529034 DETALLE MGA: SEDES DOTADAS DETALLE CPC DANES: 3012290 - MUEBLES DE MADERA N C P PARA OFICINA FUENTE DE FINANCIACIÓN: 201 RECURSOS PROPIOS RUBRO: 2.3.2.02.01.003.202100010042.2.4529034.3012290.201 VALOR PARA TRASLADAR: \$ 154.410.000,00	CREAR RUBRO TIPO DE TIPO DE TRÁMITE: TRASLADO LÍNEA ESTRATÉGICA NO. 4: TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR CÓDIGO CCPET: 2.3.2.02.01.003 NOMBRE DE LA CUENTA CCPET: PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO BPIN: 2024680010042 CÓDIGO PROGRAMÁTICO MGA: 4529034 DETALLE MGA: SEDES DOTADAS DETALLE CPC DANES: 3012290 - IMPRESORA MULTIFUNCIONAL FUENTE DE FINANCIACIÓN: 201 RECURSOS PROPIOS RUBRO: 2.3.2.02.01.004.202100010042.2.4529034.4529034.201 VALOR PARA TRASLADAR: \$ 154.410.000,00

Tabla 5. Movimiento presupuestal No. 1 – Secretaría Administrativa.

JUSTIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO

"(...) El traslado se realiza con el fin de crear el rubro que permita destinar los recursos para adelantar el proceso de contratación para la adquisición de equipos tecnológicos, en este caso impresoras multifuncionales, en el marco de la ejecución del proyecto denominado DOTACIÓN DE ESPACIOS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL - CAM PARA LA HABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, dando cumplimiento a la meta del Plan de Desarrollo Municipal Dotar una (01) sede del Centro Administrativo Municipal - CAM por medio de la adquisición de mobiliario y equipos tecnológicos. (...)"

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL 2.

Nombre del proyecto: ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO METODOLÓGICO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

BPIN: 2024680010061 VALOR ACREDITAR: \$52.040.000,00

RECURSOS DE INVERSIÓN SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	
CONTRACREDITAR	ACREDITAR
Tipo de trámite: Traslado Línea estratégica No. 4: Territorio seguro que genera valor Código CCPET: 2.3.2.02.01.004 Nombre de la cuenta CCPET: Servicios prestados a las secretarías y servicios de producción BPIN: 2024680010061 Código programático MGA: 4529034 Detalle MGA: Documentos metodológicos Detalle CPC DANES: 3390 - Otros servicios profesionales técnicos y empresariales R y P Fuente de financiación: 201 Rubro: 2.3.2.02.01.004.202100010061.2.4529034.3390.201 Valor para trasladar: \$ 52.040.000,00	Crear Rubro Tipo de Tipo de trámite: Traslado Línea estratégica No. 4: Territorio seguro que genera valor Código CCPET: 2.3.2.02.01.004 Nombre de la cuenta CCPET: Servicios prestados a las secretarías y servicios de producción BPIN: 2024680010061 Código programático MGA: 4529034 Detalle MGA: Documentos metodológicos Detalle CPC DANES: 3390 - Otros servicios profesionales técnicos y empresariales R y P Fuente de financiación: 201 Rubro: 2.3.2.02.01.004.202100010061.2.4529034.3390.201 Valor para trasladar: \$ 52.040.000,00

Tabla 6. Movimiento presupuestal No. 2 – Secretaría Administrativa.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 11 de 19

JUSTIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO

"(...) Se solicita la autorización para el traslado de recursos del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento a la gestión institucional y atención al ciudadano a través de la estrategia Cultura Organizacional 2.0 en el municipio de Bucaramanga", identificado con el BPIN 2024680010069, el cual presenta un saldo a favor como resultado de la optimización de recursos derivados del ajuste en los perfiles contratados. Esta situación permite reorientar parte de dichos recursos hacia el proyecto "Actualización del documento metodológico para la modernización de la estructura administrativa de la Alcaldía de Bucaramanga", con BPIN 2024680010061, que requiere financiación adicional para garantizar la permanencia del equipo de contratistas hasta el final de la vigencia fiscal 2025.

Este traslado se fundamenta en lo establecido en el Artículo 13 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 2096 de 2019, que permite a las entidades territoriales realizar modificaciones a los proyectos de inversión, incluyendo traslados presupuestales, siempre que estén debidamente justificados y sean coherentes con los objetivos del Plan de Desarrollo. Adicionalmente, el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 establece que la ejecución de los recursos públicos debe obedecer a criterios de eficiencia y eficacia, promoviendo ajustes que optimicen su uso para el cumplimiento de los fines estatales. Así mismo, el Artículo 4 de la Ley 819 de 2003 establece que la ejecución presupuestal debe estar alineada con las prioridades del Plan de Desarrollo, bajo el principio de armonización entre planeación y presupuesto.

Cabe resaltar que el proyecto de modernización no sólo tiene como propósito el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027", en el componente de la Secretaría Administrativa, sino que también tiene como finalidad fortalecer la capacidad institucional mediante la mejora de procesos, procedimientos y estructuras internas, lo cual impacta directamente en la eficiencia administrativa, la toma de decisiones estratégicas y la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.

En este sentido, la continuidad del equipo de trabajo vinculado al proyecto resulta fundamental para garantizar la ejecución técnica y operativa de las actividades pendientes, consolidando los avances en materia de modernización institucional y asegurando el cumplimiento integral de los objetivos estratégicos trazados por la administración municipal (...)"

La Dra. **ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA** deja constancia que con estos movimientos presupuestales no se está afectando el cumplimiento de meta alguna de Plan de Desarrollo ni se están dejando desfinanciados los rubros que se contracreditan.

Así las cosas, el Dr. **ALFONSO MORA CARREÑO** Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Secretaría Administrativa efectivamente la solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización de los respectivos traslados y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.

En el mismo sentido, la Dra. **LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO** Secretaria de Planeación manifiesta que dentro de su competencia constató que el presente movimiento presupuestal se ajusta a los lineamientos establecidos en la circular No. 7 del 26 de septiembre de 2024 "condiciones y requisitos para la revisión de los traslados presupuestales por parte de la Secretaría de Planeación".

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este movimiento presupuestal.

CONCEPTOS.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** al traslado presupuestal No. 01 expuesto por la Secretaría Administrativa por valor total de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$154.410.000)**

En el mismo sentido, otorgan concepto **FAVORABLE** al traslado presupuestal No. 02 expuesto por la Secretaría Administrativa por valor total de **CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS MCTE (\$52.040.000)**

8. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO TRASLADO PRESUPUESTAL IMCT. ✓

Toma la palabra el doctor **REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE** Secretario de Hacienda y Director del IMCT (E), quien junto con el enlace presupuestal de la entidad descentralizada, manifiestan que, mediante oficio del 01 de julio de 2025, junto con todos sus anexos que hacen parte integral de la presente acta, como ordenadora de gasto solicitó el siguiente movimiento presupuestal:

TRASLADO ADMINISTRATIVA - IMCT

JAI ME ANDRÉS BELTRAN MARTINEZ



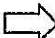
\$ 593.365.653,00		\$ 593.365.653,00
VALOR TOTAL CONTRACREDITO		VALOR TOTAL CREDITO
\$ 593.365.653,00		\$ 593.365.653,00

Tabla 7. Movimiento presupuestal – IMCT

JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

"(...) Traslado de \$ 593.365.653,00

Los recursos serán trasladados de la Secretaría Administrativa funcionamiento para el IMCT funcionamiento teniendo en cuenta que surge la necesidad de cubrir obligaciones y adelantar gestiones administrativas y operativas esenciales para garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad.

Por lo cual el IMCT requiere sean acreditados estos recursos necesarios para dichas obligaciones y adelantar las gestiones correspondientes. Entre estas se incluyen: el pago de los servicios públicos, la continuidad del servicio de vigilancia para las instalaciones del IMCT y sus bibliotecas satélites, los gastos de arrendamiento del inmueble donde funciona la Escuela Municipal de Artes – EMA, así como la contratación para la actualización y realización del estudio técnico que sustente el proceso de rediseño institucional y modernización del Instituto, entre otras. (...)"

A continuación se presenta el detalle de la destinación de estos recursos por parte del IMCT:



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 13 de 19

Fuente de financiación	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor Adición
	1	INGRESOS	593.365.653,00
	1.1	INGRESOS CORRIENTES	593.365.653,00
	1.1.02	NO TRIBUTARIOS	593.365.653,00
	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	593.365.653,00
	1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	593.365.653,00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno - RECURSOS PROPIOS - APM	593.365.653,00

ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2025

FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS APOORTE MUNICIPAL			
RUBRO COPPET	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2.1.2.01.02.047	2.1.2.01.02.057.73112.201	Servicios financieros y servicios bancarios, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing	180.000.000,00
2.1.2.01.02.048	2.1.2.01.02.068.81222.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	26.747.457,00
2.1.2.01.02.049	2.1.2.01.02.069.91123.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales	133.212.543,00
2.1.2.01.02.051	2.1.2.01.02.068.81234.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	131.265.653,00
2.1.2.01.02.053	2.1.2.02.01.008.83115.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	120.000.000,00
		TOTAL	593.365.653,00

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA:

- Garantizar la continuidad del servicio de ARRENDAMIENTO del inmueble para el funcionamiento y operación de la ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS (EHA).
- Cumplir con la obligación del pago de los SERVICIOS PÚBLICOS del IMCT y las instalaciones que se entregarán en comodato:
Estación del Ferrocarril - ENA
Biblioteca Saltillo Campa Madrid
Biblioteca Saltillo Jorge Valdeirama
- Continuidad para el servicio especializado de VIGILANCIA FUA ARMADA Y SEGURIDAD PRIVADA para la protección de las personas y los bienes que permanecen en las instalaciones de la Biblioteca Pública Gabriel Turbay, así como en los demás inmuebles a cargo del IMCT y los que se asignan en comodato:
Estación del Ferrocarril - ENA
Biblioteca Saltillo Campa Madrid
- Contratar la actualización y reedición del estudio técnico que sustenta el proceso de REDISEÑO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE MODERNIZACIÓN del Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga.

Tabla 8. Detalle - IMCT

Así las cosas, el Dr. ALFONSO MORA CARREÑO Profesional Especializado – Área de Presupuesto, se pronuncia manifestando que recibió por parte de la Secretaría de Hacienda y el IMCT la solicitud del movimiento presupuestal requerido, el cual fue verificado por el Área de Presupuesto en la correcta codificación de los rubros, la disponibilidad de saldos para la realización de los respectivos traslados y demás aspectos necesarios para la consecución de tal fin por lo que emite su correspondiente aprobación.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este movimiento presupuestal.

CONCEPTO.

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto FAVORABLE al traslado presupuestal de funcionamiento expuesto por la Secretaría de Hacienda y el IMCT por valor total de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$593.365.653).



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 14 de 19

9. PRESENTACIÓN Y CONCEPTO MODIFICACIÓN PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC VIGENCIA 2025.

Continúa el doctor REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE quien expone ante los H. Miembros de CONFIS la presente modificación al Programa Anual de Caja – PAC vigencia 2025 así:

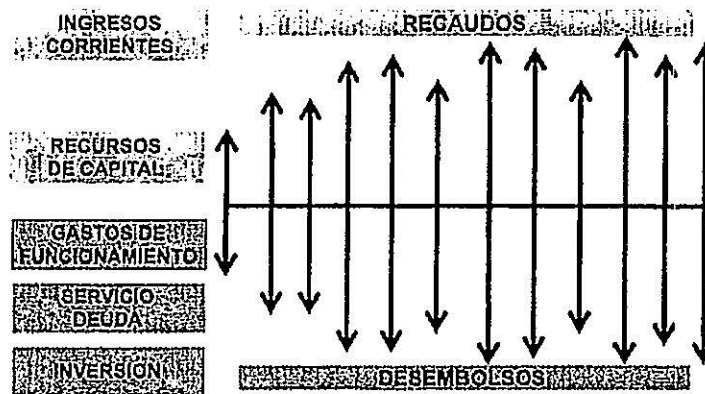
SECRETARÍA DE HACIENDA

SEGUIMIENTO PAC

Mayo de 2025



SEGUIMIENTO PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC VIGENCIA 2025



ESTRUCTURA PRESUPUESTO INICIAL 2025

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2025	
INGRESOS TRIBUTARIOS	738.314.165.864
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	883.524.241.034
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	1.621.838.398.698
RECURSOS DE CAPITAL	60.265.511.287
TOTAL INGRESOS	1.682.103.907.985
FUENTE: PRESUPUESTO 2014 DECRETOS LIQUIDACION #420 DE 2014	

PRESUPUESTO APROBADO VIGENCIA 2025	
FUNCIONAMIENTO	308.415.447.816
DEUDA PUBLICA	102.746.264.159
INVERSION	1.272.940.196.008
TOTAL GASTOS	1.682.103.907.985
FUENTE: PRESUPUESTO 2014 DECRETOS LIQUIDACION #420 DE 2014	

ACUERDO MUNICIPAL DE DICIEMBRE DE 2024.

DECRETO LIQUIDACION #420 DE 6 DE DICIEMBRE DE 2024.



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0,0

Fecha: Enero-16-2019

Página 15 de 19



PROGRAMACION INGRESOS
ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2025

MENSUALIDAD	IMPORTE INGRESOS TRIBUTARIOS	IMPORTE INGRESOS NO TRIBUTARIOS	IMPORTE RECURSOS DE CAPITAL	IMPORTE TOTAL CONSOLIDADO
ENERO	66.167.665.287,02	34.049.067.041,59	4.065.545.738,58	133.873.188.047,70
FEBRERO	83.478.043.265,70	78.878.277.212,88	4.665.545.738,58	177.822.766.217,15
MARZO	180.842.131.851,00	105.819.887.095,43	4.665.545.738,58	271.827.264.685,01
ABRIL	46.604.482.978,62	83.680.774.043,54	4.665.545.738,58	134.850.802.760,78
MAYO	45.643.171.765,05	71.308.058.869,72	4.665.545.738,58	121.856.770.373,95
JUNIO	43.159.685.453,21	87.559.118.247,16	4.944.508.102,59	115.863.309.662,93
JULIO	40.695.506.228,21	82.990.826.702,25	4.665.545.738,58	128.351.860.669,05
AGOSTO	38.930.788.197,14	67.165.838.074,09	4.665.545.738,58	110.787.972.009,81
SEPTIEMBRE	41.772.823.218,43	74.438.800.220,72	8.665.645.739,66	124.877.329.277,74
OCTUBRE	43.591.189.958,93	76.770.707.078,06	4.665.545.738,58	124.936.528.775,58
NOVIEMBRE	45.490.877.127,19	75.714.500.035,35	4.665.545.738,58	128.870.828.901,13
DICIEMBRE	41.791.751.252,30	85.232.842.413,21	4.805.645.738,58	111.690.139.404,10
TOTAL	738.314.155.664,00	833.624.241.034,00	60.265.511.287,00	1.632.103.907.985,00

Fuente: Decreto Liquidación presupuestaria #123 de Diciembre 6 de 2014



PROGRAMACION GASTOS
ENERO A DICIEMBRE 31 DE 2025

MENSUALIDADES	FUNCIONAMIENTO	SERVICIO DEUDA	INVERSION	TOTAL CONSOLIDADO
ENERO	21.833.247.517,50	15.518.740.572,17	61.783.101.403,08	98.635.089.492,74
FEBRERO	21.352.747.517,50	4.708.572.199,17	110.180.282.206,74	136.341.601.925,40
MARZO	22.058.239.553,50	11.014.544.915,17	115.226.024.913,18	148.298.809.401,84
ABRIL	65.352.747.517,50	7.078.154.397,17	108.692.877.357,66	181.123.779.172,33
MAYO	21.352.747.517,50	8.559.837.044,17	112.961.162.500,97	142.673.547.062,63
JUNIO	23.672.362.663,50	9.781.866.545,17	102.676.230.501,20	143.130.459.710,86
JULIO	21.303.247.517,50	6.619.245.256,17	99.435.204.918,40	127.357.697.732,06
AGOSTO	21.303.247.517,50	6.777.362.154,17	116.002.162.781,15	144.082.772.452,81
SEPTIEMBRE	21.303.247.517,50	10.016.975.957,17	116.956.483.756,52	148.276.707.231,18
OCTUBRE	21.303.247.517,50	9.508.083.900,17	106.675.015.025,31	137.486.346.442,97
NOVIEMBRE	21.303.247.517,50	4.767.576.654,67	105.504.877.971,36	131.576.102.143,52
DICIEMBRE	24.277.117.943,50	8.597.104.642,67	110.246.752.665,46	143.120.975.251,62
TOTAL	306.415.447.819,00	102.748.264.153,00	1.272.940.196.008,00	1.682.103.907.985,00

Fuente: Decreto Liquidación #123- Diciembre 6 de 2014.



MODIFICACIONES REALIZADAS AL PAC VIGENCIA 2025

- ❖ Gastos de Funcionamiento : Contraloría Municipal
- ❖ Gasto Inversión: Dirección Transito Bucaramanga



Alcaldía de Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 16 de 19

SEGUIMIENTO AL PAC VIGENCIA 2025

MODIFICACION AL PAC vigencia 2025

Reprogramación de Ingresos de junio a diciembre 31 de 2025

Reprogramación de pagos de junio a diciembre 31 de 2025

Soporte Técnico:

- Adiciones Presupuestales Recursos de Balance: Enero- mayo-2025
- Modificaciones de Traslados Presupuestales: Enero a mayo de 2025
- Ejecución Presupuestal Ingresos: Cierre mayo 31 de 2025
- Ejecución Presupuestal de Gastos pagados: Cierre mayo 31 de 2025
- Estatuto orgánico de Presupuesto Municipal



EJECUCION PRESUPUESTO INGRESOS Y GASTOS A CIERRE DE MAYO 31 DE 2025

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A MAYO 31 DE 2025

INGRESOS	PREVISTO	REALIZADO	RESERVA	RECIBIDO	CANCELADO
INGRESOS TRIBUTARIOS	121.311.451.644,00	72.834.153.944,00	18.229.149.824,25	23.296.915.114,75	63.865
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	811.811.911.424,00	829.844.431.964,00	425.571.611.472,87	487.271.269.492,19	63.816
RECURSOS CAPITAL	85.294.871.257,00	211.100.437.821,54	271.051.254.871,87	12.229.419.000,40	69.816
TOTAL INGRESOS	1.018.418.234.325,00	1.313.779.023.729,54	614.851.436.176,99	712.997.593.607,34	197.497

Fuente: Ejecutor PPM Ingresos a mayo 31 de 2025

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A MAYO 31 DE 2025

CÓDIGO	PRESUPUESTO ORIGINAL	PRESUPUESTO CORRECTIVO	CONTRATACION DIFERIDA PRESUPUESTAL	ALICADO POR EJECUTAR	CONTRATACIONES	COMUNAS POR PAGAR	PAGOS	COMPROBADO
FUNCIONAMIENTO	314.415.247.518,00	328.412.215.118,71	128.243.214.314,73	118.843.216.113,01	112.743.776.214,46	148.218.441.215,38	714.377.271,81	118.412.113.212,57
DEUDA PUBLICA	112.748.214.118,00	107.104.111.514,51	37.212.441.312,54	48.712.412.514,31	31.812.212.401,34	24.512.112.442,34	8.414.212,34	24.414.112.442,34
INVERSION	1.272.918.116.401,00	1.413.811.116.212,24	148.212.441.312,54	112.214.112.442,31	81.512.112.442,34	24.112.112.442,34	780.414.112,34	212.212.112,34
TOTAL GASTOS	1.700.083.747,00	1.859.338.846,46	313.708.066,81	279.767.841,62	225.068.391,14	196.842.996,06	803.005,49	245.038.667,25



MODIFICACIONES AL PAC

REPROGRAMACION JUNIO A DICIEMBRE 31 DE 2025



PAC ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA –PAC
RECAUDO INGRESOS ENERO A MAYO DE 2025
REPROGRAMACION DE JUNIO A DICIEMBRE 31 DE 2025



COMPORTAMIENTO INGRESOS RECAUDADOS A MAYO 31 DE 2025
REPROGRAMACION INGRESOS MENSUALES DE JUNIO A DICIEMBRE 31-2025



COMPORTAMIENTO COMPORTAMIENTO INGRESO ENTRADA AL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-MIENDA 2025				
INGRESOS				
COMPORTAMIENTO RECAUDO MENSUAL ENERO A MAYO DE 2025				
MESES/ALÍNEAS	TRIBUTARIO	NO TRIBUTARIO	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL CONSOLIDADO
ENERO	118.757.974.113,67	75.307.813.078,04	19.547.476.841,44	213.613.264.033,15
FEBRERO	80.428.524.765,57	75.782.930.342,11	2.743.878.298,87	158.955.533.406,55
MARZO	200.535.455.178,48	80.073.110.794,17	7.718.428.825,91	388.327.034.798,56
ABRIL	45.751.041.422,27	87.265.173.842,38	32.280.501.530,83	165.297.716.795,48
MAYO	42.758.172.865,11	84.547.421.804,16	733.793.160.135,58	158.038.756.804,85
TOTAL	488.278.140.366,10	408.571.648.471,87	778.991.374.872,82	1.675.820.163.710,79



COMPORTAMIENTO COMPORTAMIENTO INGRESO ENTRADA AL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-MIENDA 2025				
INGRESOS				
COMPORTAMIENTO RECAUDO MENSUAL JUNIO A DICIEMBRE 2025				
MESES/ALÍNEAS	TRIBUTARIO	NO TRIBUTARIO	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL CONSOLIDADO
JUNIO	43.335.645.433,11	49.700.503.876,18	4.137.154.207,43	97.173.303.516,72
JULIO	60.895.526.218,21	75.719.944.812,25	5.534.180.026,17	142.149.651.056,63
AGOSTO	34.976.794.179,14	70.905.544.774,20	4.318.187.841,17	110.199.526.794,51
SEPTIEMBRE	43.711.640.755,43	78.518.993.946,33	4.318.187.841,17	126.548.822.542,93
OCTUBRE	41.190.534.954,93	78.964.718.025,06	4.318.187.841,17	124.473.440.821,16
NOVIEMBRE	44.071.294.531,56	73.903.444.045,40	4.318.187.841,17	122.292.926.418,13
DICIEMBRE	40.448.078.543,24	58.827.862.622,20	8.778.755.877,29	108.054.697.042,73
TOTAL	370.911.171.272,28	477.946.221.175,14	36.277.027.116,64	885.134.419.564,06

COMPORTAMIENTO COMPORTAMIENTO INGRESO ENTRADA AL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA-MIENDA 2025				
INGRESOS				
COMPORTAMIENTO RECAUDO MENSUAL ENERO A MAYO DE 2025				
MESES/ALÍNEAS	TRIBUTARIO	NO TRIBUTARIO	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL CONSOLIDADO
PASES/VESTIDO INICIAL	714.314.155.644,00	84.314.741.014,00	40.248.311.187,00	1.642.418.902.845,00
ADICIONALES	0	7.124.920.642,00	230.234.916.584,34	237.359.837.626,34
TOTAL PRESUPUESTO DEFINITIVO	714.314.155.644,00	91.439.661.656,00	270.483.107.771,34	1.974.267.548.071,34



CONSOLIDADO DE PAGOS MENSUAL DE ENERO A MAYO-2025
REPROGRAMACION PAGOS JUNIO-DICIEMBRE 31-2025



CONSOLIDACION DE PAGOS DE ENERO A MAYO-REPROGRAMACION DE JUNIO A DICIEMBRE 31 DE 2025				
OBJETO DE GASTO				
PAGOS				
MESES/ALÍNEAS	TRIBUTARIO	NO TRIBUTARIO	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL CONSOLIDADO
ENERO	16.811.255.979,01	8.340.742.761,90	59.328.435.935,94	84.510.504.676,85
FEBRERO	20.083.177.612,09	5.491.046.550,44	70.023.565.366,90	95.597.789.529,43
MARZO	16.634.407.458,40	9.001.139.581,77	71.151.313.843,57	96.796.855.883,74
ABRIL	68.075.156.608,26	8.140.257.677,69	88.038.049.566,33	164.253.463.852,28
MAYO	17.828.643.414,41	5.480.871.001,54	104.776.092.106,64	127.559.607.522,59
SUBTOTAL PAGOS REPROGRAMADO	118.452.834.072,17	36.404.078.170,34	303.357.506.818,18	518.214.418.060,69



CONSOLIDACION DE PAGOS DE ENERO A MAYO-REPROGRAMACION DE JUNIO A DICIEMBRE 31 DE 2025				
OBJETO DE GASTO				
PAGOS				
MESES/ALÍNEAS	TRIBUTARIO	NO TRIBUTARIO	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL CONSOLIDADO
JUNIO	30.833.014.857,26	17.342.644.345,00	419.743.297.852,92	517.919.957.055,18
JULIO	17.418.340.378,09	6.527.612.795,00	145.755.836.783,65	170.061.730.056,94
AGOSTO	17.745.565.525,59	6.685.719.751,00	113.949.602.201,55	138.380.887.478,14
SEPTIEMBRE	17.818.380.378,09	9.925.353.056,00	106.567.822.816,35	134.311.756.250,44
OCTUBRE	17.426.849.231,09	9.356.460.922,00	94.068.348.454,06	120.851.658.607,15
NOVIEMBRE	17.426.849.231,05	4.616.353.751,50	88.871.702.112,46	110.914.905.094,01
DICIEMBRE	20.043.409.456,43	16.157.887.515,99	117.758.167.125,77	153.959.464.100,19
SUBTOTAL PAGOS REPROGRAMADO	149.912.343.097,58	70.612.061.377,09	1.080.194.482.946,95	2.300.718.887.421,62



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015
Versión: 0.0
Fecha: Enero-16-2019
Página 18 de 19



MODIFICACION #4- PAC INGRESOS Y GASTOS
REPROGRAMACION DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2025

Table with multiple columns and rows detailing budget modifications for 2025, including sections for 'MODIFICACION PROGRAMACION DEL PAC DE INGRESOS Y GASTOS RECAUDO Y PAGOS DE ENERO A MAYO 31 DE 2025' and 'REPROGRAMACION DE JUNIO A DICIEMBRE 31 DE 2025'.

Recibida la exposición del doctor REYNALDO JOSÉ D'SILVA URIBE con la justificación de la modificación al PAC 2025, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal- CONFIS, para el siguiente:

CONCEPTO

Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto FAVORABLE a la MODIFICACIÓN PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC VIGENCIA 2025;

10. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Sin proposiciones y varios por parte de los H. Miembros.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión extraordinaria de CONFIS No. 26-2025 hoy 03 de julio de 2025 siendo las 12:30 PM y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, FIRMA. Contains signatures of RICHARD ALEXANDER CAICEDO RICO and MANUEL EDUARDO PARADA RUEDA.



Alcaldía de
Bucaramanga

ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: Enero-16-2019

Página 19 de 19

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LYDA XIMENA RODRIGUEZ	Secretario de Despacho - Secretaría de Planeación	
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE	Secretario de Despacho - Secretaría de Hacienda	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaría de Hacienda - Coordinadora Impuestos	
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	

Revisó: Alfonso Mora Carreño - Profesional Especializado - Presupuesto
Proyectó: Francisco Javier Gómez Muñoz - Abg. CPS Secretaría de Hacienda. *FS*

	FORMATO MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES MODELO INVERSIÓN	Código: F-GFP-3400-238,37-001
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-25-2024
		Página 1 de 1

Bucaramanga, 24 de junio de 2025

Doctor
LYDA XIMENA RODRÍGUEZ ACEVEDO
 Secretaria de Planeación

Doctor
REYNALDO JOSE D'SILVA URIBE
 Secretario de Hacienda
 ALCALDIA DE BUCARAMANGA
 Ciudad.

Asunto: Traslado de recursos - Unidad de Bienestar Animal

Cordial saludo,

Como ordenadora del gasto encargado, de la Secretaría de Salud y Ambiente, atentamente me permito solicitar sean realizados los siguientes movimientos presupuestales pertenecientes al Sector 45 – GOBIERNO TERRITORIAL, Línea Estratégica 3 – Territorio Seguro y Sostenible:

CONTRACREDITAR	CREAR RUBRO Y ACREDITAR
Código BPIN: 2024680010165	Código BPIN: 2024680010165
Tipo de tramite: TRASLADO (2.3.2.02.02.009.2024680010165.1.4501061.83510.501)	Tipo de tramite: TRASLADO (2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.4501061.83510.501)
Código CCPET: 2.3.2.02.02.009	Código CCPET: 2.3.2.02.02.008
Nombre de la cuenta CCPET: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	Nombre de la cuenta CCPET: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.
Código programático MGA: 4501061	Código programático MGA: 4501061
Detalle MGA: SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA.	Detalle MGA: SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA.
CPC DANE: 83510	CPC DANE: 83510
Detalle CPC: SERVICIOS VETERINARIOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS.	Detalle CPC: SERVICIOS VETERINARIOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS.
Fuente Financiación: Recursos propios Vigencia Anterior 501.	Fuente Financiación: Recursos propios Vigencia Anterior 501.
Valor: \$ 900.900.000	Valor: \$ 900.900.000
TOTAL: \$ 900.900.000	TOTAL: \$ 900.900.000

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

 Alcaldía de Bucaramanga	FORMATO MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES MODELO INVERSIÓN	Código: F-GFP-3400-238,37-001
		Versión: 1.0
		Fecha aprobación: Septiembre-25-2024
		Página 2 de 1

CONTRACREDITAR	CREAR RUBRO Y ACREDITAR
Código BPIN: 2024680010165	Código BPIN: 2024680010165
Tipo de tramite: TRASLADO (2.3.2.02.02.009.2024680010165.1.4501061.83590.501)	Tipo de tramite: TRASLADO (2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.4501061.83590.501)
Código CCPET: 2.3.2.02.02.009	Código CCPET: 2.3.2.02.02.008
Nombre de la cuenta CCPET: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	Nombre de la cuenta CCPET: SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.
Código programático MGA: 4501061	Código programático MGA: 4501061
Detalle MGA: SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA.	Detalle MGA: SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAUNA.
CPC DANE: 83590	CPC DANE: 83590
Detalle CPC: OTROS SERVICIOS VETERINARIOS.	Detalle CPC: OTROS SERVICIOS VETERINARIOS.
Fuente Financiación: Recursos propios Vigencia Anterior 501.	Fuente Financiación: Recursos propios Vigencia Anterior 501.
Valor: \$ 960.000.000	Valor: \$ 960.000.000
TOTAL: \$ 960.000.000	TOTAL: \$ 960.000.000

Se solicitan los traslados anteriormente mencionados para ajustar los rubros enunciados y lograr aprobación al proyecto por parte de la oficina de planeación.

Sin otro particular, agradezco la amable atención a la presente.

Atentamente,

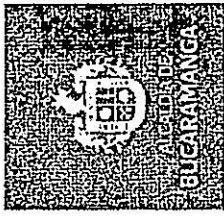


CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
Secretaria de Salud y Ambiente de Bucaramanga

Proyectó: Fidel Camilo Rueda A. – CPS Profesional *FCR* *

Calle 35 N° 13 – 43 Centro Administrativo Edificio Fase 1
Carretera 11 N° 34 - 52 Edificio Fase 1
Conmutador (57-7) 6337000 Fax 6621777
Página Web www.bucaramanga.gov.co
Código Postal 660006
Bucaramanga Departamento de Santander Colombia

JAIMÉ ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



SECRETARÍA DE HACIENDA

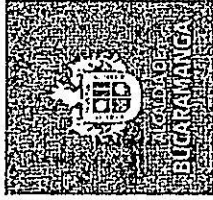
MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES



Reynaldo José D´Silva Uribe
Secretario de Despacho

**TRASLADO
ADMINISTRATIVA - IMCT**

**JAIMÉ ANDRÉS
BELTRÁN MARTÍNEZ**
ALCALDE 2024 - 2027



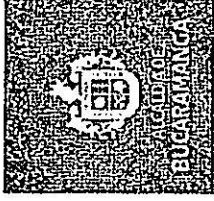
Rubro Contra Crédito		Valor Crédito
Código CCPEF	2-1-1-01-01-001-01-001-01	
Nombre De La Cuenta CCPEF	Sueldo básico funcionamiento administrativa	
Fuente Financiación	Recursos propios - 201	
Valor	\$ 593.365.653,00	\$ 593.365.653,00
Rubro	2-1-1-01-01-001-01-001-01	
VALOR TOTAL CONTRA CREDITO		\$ 593.365.653,00



Rubro Crédito		Valor Crédito
IMCT		
Código CCPEF	2-1-3-05-09-054-13	
Nombre De La Cuenta CCPEF	Instituto municipal de cultura y turismo	
Fuente Financiación	ICID	
Valor	\$ 593.365.653,00	\$ 593.365.653,00
Rubro	2-1-3-05-09-054-13	
VALOR TOTAL CREDITO		\$ 593.365.653,00

TRASLADO
ADMINISTRATIVA - IMCT

JAIMÉ ANDRÉS
BELIRÁN MARTÍNEZ
ALCALDE 2024 - 2027



JUSTIFICACIÓN DE LOS MOVIMIENTOS

Traslado de \$ 598.365.653,00

Los recursos serán trasladados de la Secretaría Administrativa funcionamiento para el IMCT funcionamiento teniendo en cuenta que surge la necesidad de cubrir obligaciones y adelantar gestiones administrativas y operativas esenciales para garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad.

Por lo cual el IMCT requiere sean acreditados esos recursos necesarios para dichas obligaciones y adelantar las gestiones correspondientes. Entre esas se incluyen el pago de los servicios públicos, la continuidad del servicio de vigilancia para las instalaciones del IMCT y sus bibliotecas satélites, los gastos de arrendamiento del inmueble donde funciona la Escuela Municipal de Artes - EMA, así como la contratación para la actualización y realización del estudio técnico que sustente el proceso de rediseño institucional y modernización del Instituto entre otras.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

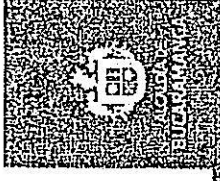
**ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
GASTOS DEL IMCT 2025 - CONFIS JULIO**



ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2025

Fuente de Financiación	Rúbrico Presupuesta	Descripción	Valor Adición
	1	INGRESOS	593.365.653,00
	1.1	INGRESOS CORRIENTES	593.365.653,00
	1.1.02	NO TRIBUTARIOS	593.365.653,00
	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	593.365.653,00
	1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	593.365.653,00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO -- APM	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno - RECURSOS PROPIOS - APM	593.365.653,00

ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2025

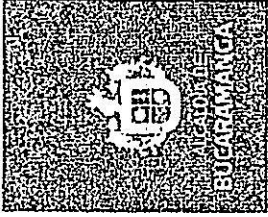


GASTOS DE FUNCIONAMIENTO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA:

- Garantizar la continuidad del servicio de ARRENDAMIENTO del inmueble para el funcionamiento y operación de la ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS (EMA).
- Cumplir con la obligación del pago de los SERVICIOS PÚBLICOS del IMCT y las instalaciones que se entregarán en comodato:
Estación del Ferrocarril - EMA
Biblioteca Satélite Campo Madrid
Biblioteca Satélite Jorge Valderrama
- Continuidad para el servicio especializado de VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SEGURIDAD PRIVADA para la protección de las personas y los bienes que permanecen en las instalaciones de la Biblioteca Pública Gabriel Turbay, así como en los demás inmuebles a cargo del IMCT y los que se asumirán en comodato:
Estación del Ferrocarril - EMA
Biblioteca Satélite Campo Madrid
- Contratar la actualización y realización del estudio técnico que sustente el proceso de REDISEÑO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE MODERNIZACIÓN del Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga.

FUENTE DE FINANCIACIÓN: RECURSOS PROPIOS APORTE MUNICIPAL			
RUBRO CCPET	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
2.1.2.02.02.007	2.1.2.02.02.007.72112.201	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	180,000,000.00
2.1.2.02.02.008	2.1.2.02.02.008.84222.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	26,747,457.00
2.1.2.02.02.009	2.1.2.02.02.009.91123.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales	135,252,543.00
2.1.2.02.02.008	2.1.2.02.02.008.85250.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	131,365,653.00
2.1.2.02.02.008	2.1.2.02.02.008.83115.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	120,000,000.00
		TOTAL	593,365,653.00





Gracias

Bucaramanga, 30 de julio de 2025

ACTA No. 004 DE 2025
CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN VIRTUAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

FECHA: 30 de julio de 2025
ASUNTO: Reunión ordinaria
LUGAR: Virtual por Microsoft Teams
Hora: 02:30 p.m.

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación y aprobación Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo N°003 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

PUNTO 1: LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Dra. ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN, Subdirector Administrativo y Financiero y Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, procede al llamado a lista y verificación de la existencia de quórum decisorio y deliberatorio, al cual respondieron los siguientes integrantes: JULIÁN ANDRÉS DÍAZ ZAMBRANO, Delegado del Alcalde de Bucaramanga, REYNALDO JOSE DSILVA URIBE, Secretario de Hacienda, MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO, Secretaria de Educación, LUIS ANTONIO MELO SOLANO, representante área de música y MIGUEL DARIO ANTOLINEZ BARAJAS, representante área teatro, estableciéndose que se encuentran presentes cinco (5) miembros del Consejo Directivo, por lo cual se concluye que existe quórum deliberatorio, decisorio y reglamentario.

Se encuentra presente la Dra. LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS, Director General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo, ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN, Subdirector Administrativo y Financiero, DANIELA DUQUE GÓMEZ, Jefe de la oficina Asesora Jurídica, y CATHERINE ADAMES CARDONA,

Profesional de apoyo área de presupuesto de la Subdirección Administrativa y financiera.

PUNTO 2: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se realiza la lectura del orden del día, así:

ORDEN DEL DÍA



1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Presentación y aprobación Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo N°003 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

Una vez leído el orden del día, la Dra. Alid María Lindarte Rincón lo somete a votación, siendo aprobado por unanimidad por los miembros presentes del Consejo Directivo.

PUNTO 3: Presentación y aprobación Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo N°003 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



- Que los gastos de funcionamiento corresponden a todas las erogaciones necesarias y recurrentes para el normal funcionamiento de la administración y para el desempeño de sus competencias.
- Que mediante Resolución No. 4-R-202507-00012853 del 09 de julio del 2025, el Municipio de Bucaramanga realizó un contracrédito en su presupuesto general de gastos de funcionamiento, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$593.365.653,00), acreditando los rubros del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, sección de funcionamiento.



- Garantizar la continuidad del servicio de ARRENDAMIENTO del inmueble para el funcionamiento y operación de la ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS (EMA).
- Cumplir con la obligación del pago de los SERVICIOS PÚBLICOS del IMCT y las instalaciones que se entregarán en comodato:
Estación del Ferrocarril - EMA
Biblioteca Satélite Campo Madrid
Biblioteca Satélite Jorge Valderrama
- Continuidad para el servicio especializado de VIGILANCIA FIJA ARMADA Y SEGURIDAD PRIVADA para la protección de las personas y los bienes que permanecen en las instalaciones de la Biblioteca Pública Gabriel Turbey, así como en los demás inmuebles a cargo del IMCT, y los que se asumirán en comodato:
Estación del Ferrocarril - EMA
Biblioteca Satélite Campo Madrid
- Contratar la actualización y realización del estudio técnico que sustente el proceso de REDISEÑO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE MODERNIZACIÓN del Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga.

Handwritten signature



RESOLUCIÓN No 4-R--202507-00012853 DEL 2025
(JULIO 09 del 2025)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2025

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales especialmente las conferidas en la Resolución 197 de 2020 modificada por el Decreto 0376 de 2020, y;

C O N S I D E R A N D O

- a) Que mediante acuerdo 036 del 04 de diciembre de 2024, se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025.
- b) Que mediante el Decreto 0420 del 06 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.
- c) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de Liquidación N° 0420 del 06 de diciembre de 2024, para el normal funcionamiento de la Administración Central.
- d) Que mediante el Decreto 0376 del 14 de septiembre de 2020 que modificó el Artículo primero de la Resolución 0197 del 1° de septiembre de 2020, la Secretaria de Hacienda cuenta con la facultad legal de expedir y firmar los actos administrativos que tengan relación con las siguientes funciones: "1. Suscribir en nombre del Municipio de Bucaramanga conjuntamente con el Profesional Especializado Código 222, Grado 31, Área Funcional Secretaría de Hacienda — Contabilidad o quien haga sus veces, los estados financieros y contables del Municipio, así como sus anexos respectivos, Pudiendo, para tal efecto remitirlos oficialmente a la Contraloría Municipal y demás entes de control que los requiera. 2. Efectuar los traslados al presupuesto del Municipio de Bucaramanga, bien sea que requieran o no el concepto previo del CONFIS de conformidad con la Ley y las normas que regulan la materia. La presente delegación no incluye lo relacionado con reducciones y aplazamientos del presupuesto ya que las mismas se deben realizar por Decreto de conformidad con el artículo 77 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 98 del Decreto Municipal 076 de 2005. Tampoco incluye las incorporaciones de que trata el literal g) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y en general todos aquellos traslados, adiciones, modificaciones, aclaraciones e incorporaciones que por mandato legal deban realizarse mediante decreto. 3. De manera conjunta con el Tesorero Municipal, realizar la apertura y/o cancelación de cuentas bancarias y demás productos financieros a nombre del Municipio de Bucaramanga. 4. Expedir, modificar o derogar los actos administrativos mediante los cuales se constituyen cuentas por pagar, reservas de apropiación o vigencias expiradas con cargo al presupuesto municipal. 5. Expedir los actos administrativos y suscribir los contratos de empréstito y demás relativos a las operaciones de deuda pública que previamente haya autorizado el Concejo de Bucaramanga al Alcalde de acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración municipal y sujeto a las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 6. Expedir los actos administrativos cuando a ello haya lugar que ordenen transferencia de recursos a entidades públicas descentralizadas del nivel municipal, tales como Establecimientos Públicos, Sociedades comerciales con aportes públicos, conforme a las disposiciones vigentes."



RESOLUCIÓN No 4-R--202507-00012853 DEL 2025
(JULIO 09 del 2025)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2025

- e) Que la Secretaría de Hacienda por medio de oficio del día 01 de julio de 2025 con referencia solicitud traslado presupuestal por valor de: **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$593.365.653)**, recursos que serán trasladados de la Secretaría Administrativa funcionamiento para la Secretaria de Hacienda Funcionamiento al rubro del Instituto Municipal de Cultura y turismo con el fin de cubrir obligaciones y adelantar gestiones administrativas y operativas esenciales para garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad ✓
- f) Que la Secretaría Administrativa por medio de oficio del día 27 de junio de 2025 con referencia: movimiento presupuestal solicita traslado por valor de: **DOSCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$206.450.000)** movimientos necesarios con el fin de realizar dotación de espacios en las instalaciones del centro administrativo municipal –CAM, así mismo para la actualización del documento metodológico para la modernización de la estructura administrativa de la Alcaldía de Bucaramanga.
- g) Que la Secretaría de Educación por medio de oficio del 2 de julio de 2025 con referencia: solicitud movimiento presupuestal por valor de: **MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$1.615.553.695)**, movimientos necesarios teniendo en cuenta que la incorporación del recurso de Balance superó en más del 50% del proyecto identificado con el número 2024680010092 - *Fortalecimiento de las acciones de inspección y vigilancia a instituciones de educación oficiales y no oficiales, e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano del municipio de Bucaramanga.*
- h) Que la Secretaría de Salud y Ambiente por medio de oficio del 24 de junio de 2025 con referencia: Traslado de recursos – Unidad de Bienestar Animal por valor de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.860.900.000)**, movimientos para ajustar los rubros y lograr aprobación al proyecto por parte de la oficina de planeación.
- i) Que la Secretaría de Infraestructura por medio de oficio del 27 de junio de 2025 con referencia: solicitud movimiento presupuestal por valor de **DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.632.126.863.34)**, con el fin de realizar intervenciones y obras para mitigar impactos negativos en la comunidad.
- j) Que el Instituto de la juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga - INDERBU por medio de oficio del 25 de junio de 2025 con referencia Aprobación por parte del Confis municipal - Traslados al Presupuesto del INDERBU por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$110.363.452)**, con el fin de fortalecer la mano de obra calificada y no calificada del programa de actividad física para aumentar la oferta institucional y cumplir las metas del plan de desarrollo
- k) Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS del Municipio de Bucaramanga mediante Acta N° 26 del 03 de julio de 2025 da concepto favorable a la solicitud de traslados solicitados por parte de la Secretaría de Hacienda, Secretaría Administrativa, Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y medio Ambiente, Secretaría de Infraestructura, e Instituto de la juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga - INDERBU.



RESOLUCIÓN No 4-R--202507-00012853 DEL 2025
(JULIO 09 del 2025)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2025

- l) Que el profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó que los valores a contracreditar se encuentran libres de afectación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítense en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el Certificado de Disponibilidad enunciado en el literal k) y de conformidad con el siguiente detalle:

CCPET	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.1	FUNCIONAMIENTO		
DESPACHO SECRETARIA ADMINISTRATIVA			
2.1.1.01.01.001.01.001.01	SUELDO BASICO FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVA	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 593,365,653.00
	TOTAL DESPACHO SECRETARIA ADMINISTRATIVA		\$ 593,365,653.00
	TOTAL FUNCIONAMIENTO		\$ 593,365,653.00
2.3	INVERSION		
SECRETARIA ADMINISTRATIVA			
LINEA 4	TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR		
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		
RUBRO	SEDES DOTADAS		
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		
2.3.2.02.01.003.2024680010042.2.4599034.3812299.201	MUEBLES DE MADERA N C P PARA OFICINA	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 154,410,000.00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
2.3.2.02.02.008.2024680010069.2.4599020.83990.501	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P 501	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	\$ 52,040,000.00
	TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA		\$ 206,450,000.00
SECRETARIA DE EDUCACION			
LINEA 1	TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA		
SECTOR	EDUCACION		
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
RUBRO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO		
2.3.2.02.02.008.2024680010092.1.2201013.82120.222109.201	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO 201	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 26,454,545.00



RESOLUCIÓN No 4-R-202507-00012853 DEL 2025
(JULIO 09 del 2025)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2025

CCPET	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
RUBRO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO		
2.3.2.02.02.008.2024680010092.1.2201013.83990.222109.201	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO 201	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 39,763,636.00
RUBRO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO		
2.3.2.02.02.008.2024680010092.1.2201013.82120.222109.583	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO 583	FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO VIGENCIA ANTERIOR 583	\$ 305,178,707.00
RUBRO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO		
2.3.2.02.02.008.2024680010092.1.2201013.83990.222109.283	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO 283	FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO 283	\$ 23,441,976.00
RUBRO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO		
2.3.2.02.02.008.2024680010092.1.2201013.83990.222109.583	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TCNICOS Y EMPRESARIALES N C P 583	FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO VIGENCIA ANTERIOR 583	\$ 1,220,714,831.00
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION		\$ 1,615,553,695.00
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE			
LINEA 3	TERRITORIO SEGURO SOSTENIBLE		
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		
RUBRO	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA FAUNA		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
2.3.2.02.02.009.2024680010165.1.4501061.83510.501	SERVICIOS VETERINARIOS PARA ANIMALES DOMESTICOS 501	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	\$ 900,900,000.00
RUBRO	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA FAUNA		
2.3.2.02.02.009.2024680010165.1.4501061.83590.501	OTROS SERVICIOS VETERINARIOS 501	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	\$ 960,000,000.00
	TOTAL SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE		\$ 1,860,900,000.00

RESOLUCIÓN No 4-R-202507-00012853 DEL 2025
(JULIO 09 del 2025)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2025

CCPET	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
LINEA 3	TERRITORIO SEGURO SOSTENIBLE		
SECTOR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
RUBRO	ACUEDUCTOS CONSTRUIDOS		
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION		
2.3.2.02.02.005.2024680010249.2.4003015.53231.251	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTRO DE AGUA, EXCEPTO GASODUCTOS 251	RECURSOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD 251	\$ 2,632,126,863.34
	TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		\$ 2,632,126,863.34
INDERBU			
LINEA 1	TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA		
SECTOR	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION		
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		
RUBRO	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DOTADAS.		
2.3.2.02.01.003.2024680010177.1.4102050.3844098.201	ELEMENTOS N C P PARA JUEGOS DEPORTIVOS 201	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 46,666,665.00
RUBRO	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos		
2.3.2.02.01.003.2024680010177.1.4102042.3844098.201	ELEMENTOS N C P PARA JUEGOS DEPORTIVOS 201	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 25,311,039.00
LINEA 1	TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA		
SECTOR	DEPORTE Y RECREACION		
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
RUBRO	DEPORTE Y RECREACION SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		
2.3.2.02.02.008.2024680010167.1.4301003.83441.225	SERVICIOS DE ANALISIS Y PRUEBAS DE COMPOSICION Y PUREZA 225	IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE 225	\$ 10,804,460.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
RUBRO	DEPORTE Y RECREACION SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		



RESOLUCIÓN No 4-R--202507-00012853 DEL 2025
(JULIO 09 del 2025)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2025

CCPET	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.2024680010167.1.4301003.93121.225	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 225	IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE 225	\$ 2,497,600.00
RUBRO	DEPORTE Y RECREACION SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		
2.3.2.02.02.009.2024680010167.1.4301003.93121.201	SERVICIOS MEDICOS GENERALES 201	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 10,500,000.00
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		
RUBRO	DEPORTE Y RECREACION SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
2.3.2.02.01.003.2024680010188.1.4301037.3262003.201	CATALOGOS FOLLETOS Y OTRAS IMPRESIONES PUBLICITARIAS 201	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 14,583,688.00
	TOTAL INDERBU		\$ 110,363,452.00
	TOTAL INVERSION		\$ 6,425,394,010.34
	TOTAL CONTRACREDITOS		\$ 7,018,759,663.34

ARTICULO SEGUNDO: Crease los siguientes rubros presupuestales:

SECRETARIA ADMINISTRATIVA		
LINEA 4	TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR	
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL	
RUBRO	SEDES DOTADAS	
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
2.3.2.02.01.004.2024680010042.2.4599034.4526601.201	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	RECURSOS PROPIOS 201
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
2.3.2.02.02.008.2024680010061.2.4599020.83990.501	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501
SECRETARIA DE EDUCACION		
LINEA 1	TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA	
SECTOR	EDUCACION	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	



RESOLUCIÓN No 4-R--202507-00012853 DEL 2025
(JULIO 09 del 2025)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2025

RUBRO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO	
2.3.2.02.02.008.202500000026742.1.2201013.82120.222109.201	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO	RECURSOS PROPIOS 201
RUBRO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO	
2.3.2.02.02.008.202500000026742.1.2201013.83990.222109.201	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	RECURSOS PROPIOS 201
RUBRO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO	
2.3.2.02.02.008.202500000026742.1.2201013.82120.222109.583	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO	FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO VIGENCIA ANTERIOR 583
RUBRO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO	
2.3.2.02.02.008.202500000026742.1.2201013.83990.222109.283	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO 283
RUBRO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO	
2.3.2.02.02.008.202500000026742.1.2201013.83990.222109.583	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO VIGENCIA ANTERIOR 583
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE		
LINEA 3	TERRITORIO SEGURO SOSTENIBLE	
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL	
RUBRO	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA FAUNA	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.4501061.83510.501	SERVICIOS VETERINARIOS PARA ANIMALES DOMESTICOS	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501
RUBRO	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA FAUNA	
2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.4501061.83590.501	OTROS SERVICIOS VETERINARIOS	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
LINEA 2	TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA	
SECTOR	TRANSPORTE	
RUBRO	VIA URBANA MEJORADA	
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	
2.3.2.02.02.005.202500000027207.2.2402114.53211.251	CARRETERAS(EXEPTO CARRETERAS ELEVADAS); CALLES	RECURSOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD
LINEA 1	TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA	
SECTOR	CULTURA	



RESOLUCIÓN No 4-R--202507-00012853 DEL 2025
(JULIO 09 del 2025)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2025

2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	
RUBRO	SERVICIOS DE RESTAURACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL INMUEBLE	
2.3.2.02.02.005.202500000027293.2.3302073.53129.251	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	RECURSOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLO 251
	INDERBU	
LINEA 1	TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA	
SECTOR	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
RUBRO	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	
2.3.2.02.01.004.2024680010177.1.4102050.47829.201	PAQUETES DE SOFTWARE DE OTRAS APLICACIONES	RECURSOS PROPIOS 201
RUBRO	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	
2.3.2.01.01.004.01.01.02.2024680010177.1.4102050.4516099.201	MAQUINAS Y MATERIAL DE OFICINA N C P	RECURSOS PROPIOS 201
RUBRO	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	
2.3.2.02.01.004.2024680010177.1.4102042.47829.201	PAQUETES DE SOFTWARE DE OTRAS APLICACIONES	RECURSOS PROPIOS 201
LINEA 1	TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA	
SECTOR	DEPORTE Y RECREACION	
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
RUBRO	DEPORTE Y RECREACION SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.	
2.3.2.02.02.008.2024680010167.1.4301003.83990.225	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N C P	IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE 225

ARTICULO TERCERO: Acredítese el siguiente rubro en el gasto de inversión en la cantidad que se detalla a continuación, teniendo en cuenta los contracréditos relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo, de la siguiente manera:

CCPET	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.1	FUNCIONAMIENTO		
SECRETARIA DE HACIENDA-FUNCIONAMIENTO			
2.1.3.05.09.054.13 ✓	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	RECURSOS PROPIOS	\$ 593,365,653.00 ✓
	TOTAL SECRETARIA DE HACIENDA-FUNCIONAMIENTO		\$ 593,365,653.00 ✓
	TOTAL FUNCIONAMIENTO		\$ 593,365,653.00 ✓
2.3	INVERSION		
SECRETARIA ADMINISTRATIVA			
LINEA 4	TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR		
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		

www.bucaramanga.gov.co



RESOLUCIÓN No 4-R--202507-00012853 DEL 2025
(JULIO 09 del 2025)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2025

CCPET	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
RUBRO	SEDES DOTADAS		
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		
2.3.2.02.01.004.2024680010042.2.4599034.4526601.201	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 154,410,000.00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
2.3.2.02.02.008.2024680010061.2.4599020.83990.501	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES NCP	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	\$ 52,040,000.00
	TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA		\$ 206,450,000.00
SECRETARIA DE EDUCACION			
LINEA 1	TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA		
SECTOR	EDUCACION		
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
RUBRO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO		
2.3.2.02.02.008.202500000026742.1.2201013.82120.222109.201	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 26,454,545.00
RUBRO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO		
2.3.2.02.02.008.202500000026742.1.2201013.83990.222109.201	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 39,763,636.00
RUBRO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO		
2.3.2.02.02.008.202500000026742.1.2201013.82120.222109.583	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO	FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO VIGENCIA ANTERIOR 583	\$ 305,178,707.00
RUBRO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO		
2.3.2.02.02.008.202500000026742.1.2201013.83990.222109.283	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO 283	\$ 23,441,976.00
RUBRO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO		
2.3.2.02.02.008.202500000026742.1.2201013.83990.222109.583	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO VIGENCIA ANTERIOR 583	\$ 1,220,714,831.00
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION		\$ 1,615,553,695.00

www.bucaramanga.gov.co



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No 4-R--202507-00012853 DEL 2025
(JULIO 09 del 2025)

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2025

CCPET	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE			
LINEA 3	TERRITORIO SEGURO SOSTENIBLE		
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		
RUBRO	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA FAUNA		
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.4501061.83510.501	SERVICIOS VETERINARIOS PARA ANIMALES DOMESTICOS	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	\$ 900,900,000.00
RUBRO	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA FAUNA		
2.3.2.02.02.008.2024680010165.1.4501061.83590.501	OTROS SERVICIOS VETERINARIOS	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	\$ 960,000,000.00
	TOTAL SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE		\$ 1,860,900,000.00
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
LINEA 2	TERRITORIO SEGURO QUE PROGRESA		
SECTOR	TRANSPORTE		
RUBRO	VIA URBANA MEJORADA		
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION		
2.3.2.02.02.005.202500000027207.2.2402114.53211.251	CARRETERAS(EXEPTO CARRETERAS ELEVADAS); CALLES	RECURSOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLO	\$ 2,421,513,994.00
LINEA 1	TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA		
SECTOR	CULTURA		
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION		
RUBRO	SERVICIOS DE RESTAURACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL INMUEBLE		
2.3.2.02.02.005.202500000027293.2.3302073.53129.251	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	RECURSOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLO 251	\$ 210,612,869.34
	TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		\$ 2,632,126,863.34
INDERBU			
LINEA 1	TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA		
SECTOR	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION		
2.3.2.02.01.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		
RUBRO	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION		
2.3.2.02.01.004.2024680010177.1.4102050.47829.201	PAQUETES DE SOFTWARE DE OTRAS APLICACIONES	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 6,666,665.00
RUBRO	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION		
2.3.2.01.01.004.01.01.02.2024680010177.1.4102050.4516099.201	MAQUINAS Y MATERIAL DE OFICINA N C P	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 40,000,000.00
RUBRO	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION		

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

RESOLUCIÓN No 4-R--202507-00012853 DEL 2025
(JULIO 09 del 2025)

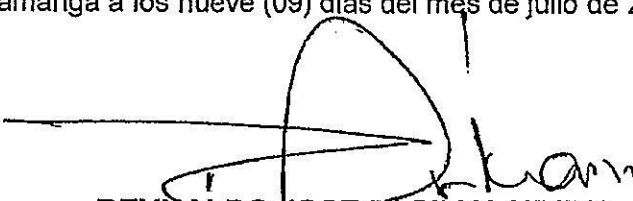
POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2025

CCPET	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.01.004.2024680010177.1.4102042.47829.201	PAQUETES DE SOFTWARE DE OTRAS APLICACIONES	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 25,311,039.00
LINEA 1	TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA		
SECTOR	DEPORTE Y RECREACION		
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
RUBRO	DEPORTE Y RECREACION SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.		
2.3.2.02.02.008.2024680010167.1.4301003.83990.225	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N C P	IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE 225	\$ 13,302,060.00
RUBRO	DEPORTE Y RECREACION SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA.		
2.3.2.02.02.008.2024680010167.1.4301003.83990.201	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N C P	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 10,500,000.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
RUBRO	DEPORTE Y RECREACION SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
2.3.2.02.02.009.2024680010188.1.4301037.92912.201	SERVICIOS DE EDUCACION DEPORTIVA Y DE RECREACION 201	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 14,583,688.00
	TOTAL INDERBU		\$ 110,363,452.00
	TOTAL INVERSION		\$ 6,425,394,010.34
	TOTAL CREDITOS		\$ 7,018,759,663.34

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Bucaramanga a los nueve (09) días del mes de julio de 2025,


REYNALDO JOSE D' SILVA URIBE
 Secretario de Hacienda

 Proyectó: Daliz Andrea Villamil / cps Profesional *Dal*
 Revisó: Jaime Andrés Duarte Peñaloza. / Abog. CPS Presupuesto *JAD*
 Revisó: Alfonso Mora Carreño / Profesional Especializado Área de Presupuesto *AMC*
 Revisó: Eva Consuelo Santamaria/ cps Profesional *ES*

www.bucaramanga.gov.co

 Calle 35 N° 10 - 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 - 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PARA TRASLADO PRESUPUESTAL
El suscrito Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda.

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de la vigencia fiscal 2025, los siguientes numerales a contracreditar se encuentran libres de afectación y se puede efectuar los traslados hasta por la siguiente cuantía:

CCPET	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.1	FUNCIONAMIENTO		
DESPACHO SECRETARIA ADMINISTRATIVA			
2.1.1.01.01.001.01.001.01	SUELDO BASICO ADMINISTRATIVA	RECURSOS PROPIOS	\$ 593,365,653.00
	TOTAL DESPACHO SECRETARIA ADMINISTRATIVA		\$ 593,365,653.00
	TOTAL FUNCIONAMIENTO		\$ 593,365,653.00
2.3	INVERSION		
SECRETARIA ADMINISTRATIVA			
LINEA 4	TERRITORIO SEGURO QUE GENERA VALOR		
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		
RUBRO	SEDES DOTADAS		
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		
2.3.2.02.01.003.2024680010042.2.4599034.3812299.201	MUEBLES DE MADERA N C P PARA OFICINA	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 154,410,000.00
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
2.3.2.02.02.008.2024680010069.2.4599020.83990.501	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS Y EMPRESARIALES N C P 501	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	\$ 52,040,000.00
	TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA		\$ 206,450,000.00
SECRETARIA DE EDUCACION			
LINEA 1	TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA		
SECTOR	EDUCACION		
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		



CCPET	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
RUBRO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO		
2.3.2.02.02.008.2024680010092.1.2201013.82120.222109.201	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO 201	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 26,454,545.00
RUBRO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO		
2.3.2.02.02.008.2024680010092.1.2201013.83990.222109.201	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO 201	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 39,763,636.00
RUBRO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO		
2.3.2.02.02.008.2024680010092.1.2201013.82120.222109.583	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO 583	FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO VIGENCIA ANTERIOR 583	\$ 305,178,707.00
RUBRO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO		
2.3.2.02.02.008.2024680010092.1.2201013.83990.222109.283	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO 283	FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO 283	\$ 23,441,976.00
RUBRO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL SECTOR EDUCATIVO		
2.3.2.02.02.008.2024680010092.1.2201013.83990.222109.583	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TCNICOS Y EMPRESARIALES N C P 583	FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO VIGENCIA ANTERIOR 583	\$ 1,220,714,831.00
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION		\$ 1,615,553,695.00
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE			
LINEA 3	TERRITORIO SEGURO SOSTENIBLE		
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		
RUBRO	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA FAUNA		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		



CCPET	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.02.02.009.2024680010165.1.4501061.83510.501	SERVICIOS VETERINARIOS PARA ANIMALES DOMESTICOS 501	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	\$ 900,900,000.00
RUBRO	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA FAUNA		
2.3.2.02.02.009.2024680010165.1.4501061.83590.501	OTROS SERVICIOS VETERINARIOS 501	RECURSOS PROPIOS VIGENCIA ANTERIOR 501	\$ 960,000,000.00
	TOTAL SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE		\$ 1,860,900,000.00
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
LINEA 3	TERRITORIO SEGURO SOSTENIBLE		
SECTOR	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO		
RUBRO	ACUEDUCTOS CONSTRUIDOS		
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION		
2.3.2.02.02.005.2024680010249.2.4003015.53231.251	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS DE SUMINISTRO DE AGUA, EXCEPTO GASODUCTOS 251	RECURSOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS ICLD 251	\$ 2,632,126,863.34
	TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		\$ 2,632,126,863.34
INDERBU			
LINEA 1	TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA		
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACION		
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		
RUBRO	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN EDIFICACIONES DE ATENCIÓN A LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DOTADAS.		
2.3.2.02.01.003.2024680010177.1.4102050.3844098.201	ELEMENTOS N C P PARA JUEGOS DEPORTIVOS 201	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 46,666,665.00
RUBRO	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN, Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos		
2.3.2.02.01.003.2024680010177.1.4102042.3844098.201	ELEMENTOS N C P PARA JUEGOS DEPORTIVOS 201	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 25,311,039.00
LINEA 1	TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA		
SECTOR	DEPORTE Y RECREACION		
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CCPET	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
RUBRO	DEPORTE Y RECREACION SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		
2.3.2.02.02.008.2024680010167.1.4301003.83441.225	SERVICIOS DE ANALISIS Y PRUEBAS DE COMPOSICION Y PUREZA 225	IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE 225	\$ 10,804,460.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
RUBRO	DEPORTE Y RECREACION SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		
2.3.2.02.02.009.2024680010167.1.4301003.93121.225	SERVICIO DE ADMINISTRACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 225	IMPUESTO DE ESPECTACULOS PUBLICOS NACIONAL CON DESTINO AL DEPORTE 225	\$ 2,497,600.00
RUBRO	DEPORTE Y RECREACION SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA		
2.3.2.02.02.009.2024680010167.1.4301003.93121.201	SERVICIOS MEDICOS GENERALES 201	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 10,500,000.00
2.3.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		
RUBRO	DEPORTE Y RECREACION SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE		
2.3.2.02.01.003.2024680010188.1.4301037.3262003.201	CATALOGOS FOLLETOS Y OTRAS IMPRESIONES PUBLICITARIAS 201	RECURSOS PROPIOS 201	\$ 14,583,688.00
	TOTAL INDERBU		\$ 110,363,452.00
	TOTAL INVERSION		\$ 6,425,394,010.34
	TOTAL CONTRACREDITOS		\$ 7,018,759,663.34

Se expide en Bucaramanga a los nueve (09) días del mes de julio de 2025


ALFONSO MORA CARREÑO
 Profesional Especializado

Proyectó: Daliz Andrea Villamil S. / Profesional CPS Presupuesto
 Revisó: Eva Consuelo Santamaria/ cps Profesional

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 003 DE 2025
(JULIO 30)**

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, de conformidad con lo establecido en la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, el Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005, y en especial las facultades legales conferidas en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto 017 de 2002, Y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b) Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director General del Instituto, el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- c) Que, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 007 del 18 de septiembre de 2024 "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2025", aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2025.
- d) Que, mediante Acuerdo Municipal No. 036 del 04 de diciembre de 2024, "Por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025 y se dictan otras disposiciones", se fijó el presupuesto general de rentas y gastos, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, vigencia fiscal 2025.
- e) Que, mediante Decreto Municipal No. 0420 del 06 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se liquida el Acuerdo 036 de diciembre 4 de 2024 "Por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025 y se dictan otras disposiciones", se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, vigencia fiscal 2025.
- f) Que los gastos de funcionamiento corresponden a todas las erogaciones necesarias y recurrentes para el normal funcionamiento de la administración y para el desempeño de sus competencias.
- g) Que mediante Resolución No. 4-R-202507-00012853 del 09 de julio del 2025, el Municipio de Bucaramanga realizó un contracrédito en su presupuesto general de gastos de funcionamiento, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$593.365.653,00), acreditando los rubros del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, sección de funcionamiento.

**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 003 DE 2025
(JULIO 30)**

- h) Que, para garantizar la correcta ejecución del presupuesto y con el fin de cubrir obligaciones, así como adelantar las gestiones administrativas y operativas esenciales para el funcionamiento de la entidad, se hace necesario adicionar los valores anteriormente mencionados al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia 2025.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase en el Presupuesto General de Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga los siguientes rubros presupuestales para la vigencia 2025:

RUBRO	NOMBRE RUBRO CCPET	NOMBRE CPC
2.1.2.02.02.008.83115.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Servicios de consultoría en gestión administrativa

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo Vigencia 2025, la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$593.365.653,00)**.

FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
	1	INGRESOS	593.365.653,00
	1.1	INGRESOS CORRIENTES	593.365.653,00
	1.1.02	NO TRIBUTARIOS	593.365.653,00
	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	593.365.653,00
	1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	593.365.653,00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM - RECURSOS PROPIOS	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno - RECURSOS PROPIOS - APM	593.365.653,00

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo Vigencia 2025, la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$593.365.653,00)** así:

FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO CCPET	VALOR
	2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	593,365,653.00
	2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	593,365,653.00
	2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	593,365,653.00
	2.1.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	593,365,653.00



**ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 003 DE 2025
(JULIO 30)**

FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO CCPET	VALOR
	2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	593,365,653.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM -RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.007.72112.201	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	180,000,000.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM -RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.84222.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	26,747,457.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM -RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.009.91123.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales	135,252,543.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM -RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.85250.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	131,365,653.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM -RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.83115.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	120,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO: Hace parte integral del presente Acuerdo copia de la Resolución No. 4-R-202507-00012853 del 09 de julio del 2025, del Municipio de Bucaramanga.

El presente Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

JULIÁN ANDRÉS DÍAZ ZAMBRANO
Presidente Consejo Directivo

ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN
Subdirector Administrativo y Financiero
Secretario Consejo Directivo

PROYECTO:
OLGA CATHERINE ADAMES CARDONA – Contralista Profesional Presupuesto Imct

REVISÓ ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:
ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN- Subdirector Administrativo y Financiero

REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS
DANIELA DUQUE GÓMEZ- Jefe Oficina Asesora Jurídica



**PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 003 DE 2025
(JULIO 30)**

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, de conformidad con lo establecido en la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, el Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005, y en especial las facultades legales conferidas en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto 017 de 2002, Y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b) Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director General del Instituto, el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- c) Que, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 007 del 18 de septiembre de 2024 "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2025", aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2025.
- d) Que, mediante Acuerdo Municipal No. 036 del 04 de diciembre de 2024, "Por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025 y se dictan otras disposiciones", se fijó el presupuesto general de rentas y gastos, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, vigencia fiscal 2025.
- e) Que, mediante Decreto Municipal No. 0420 del 06 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se liquida el Acuerdo 036 de diciembre 4 de 2024 "Por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025 y se dictan otras disposiciones", se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, vigencia fiscal 2025.
- f) Que los gastos de funcionamiento corresponden a todas las erogaciones necesarias y recurrentes para el normal funcionamiento de la administración y para el desempeño de sus competencias.
- g) Que mediante Resolución No. 4-R-202507-00012853 del 09 de julio del 2025, el Municipio de Bucaramanga realizó un contracrédito en su presupuesto general de gastos de funcionamiento, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$593.365.653,00), acreditando los rubros del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, sección de funcionamiento.



**PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 003 DE 2025
(JULIO 30)**

- h) Que, para garantizar la correcta ejecución del presupuesto y con el fin de cubrir obligaciones, así como adelantar las gestiones administrativas y operativas esenciales para el funcionamiento de la entidad, se hace necesario adicionar los valores anteriormente mencionados al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia 2025.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase en el Presupuesto General de Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga los siguientes rubros presupuestales para la vigencia 2025:

RUBRO	NOMBRE RUBRO CCPET	NOMBRE CPC
2.1.2.02.02.008.83115.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Servicios de consultoría en gestión administrativa

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo Vigencia 2025, la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$593.365.653,00)**.

FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
	1	INGRESOS	593.365.653,00
	1.1	INGRESOS CORRIENTES	593.365.653,00
	1.1.02	NO TRIBUTARIOS	593.365.653,00
	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	593.365.653,00
	1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	593.365.653,00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM - RECURSOS PROPIOS	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno - RECURSOS PROPIOS - APM	593.365.653,00

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo Vigencia 2025, la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$593.365.653,00)** así:

FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO CCPET	VALOR
	2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	593,365,653.00
	2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	593,365,653.00
	2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	593,365,653.00
	2.1.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	593,365,653.00



Instituto
Municipal de
Cultura y Turismo

PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 003 DE 2025
(JULIO 30)

FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO CCPET	VALOR
	2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	593,365,653.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM -RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.007.72112.201	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	180,000,000.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM -RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.84222.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	26,747,457.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM -RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.009.91123.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales	135,252,543.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM -RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.85250.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	131,365,653.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM -RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.83115.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	120,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO: Hace parte integral del presente Proyecto de Acuerdo copia de la Resolución No. 4-R-202507-00012853 del 09 de julio del 2025, del Municipio de Bucaramanga.

El presente Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN
Subdirector Administrativo y Financiero
Secretario Consejo Directivo

PROYECTÓ:

OLGA CATHERINE ADAMES CARDONA – Contratista Profesional Presupuesto Imct

REVISÓ ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:

ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN- Subdirector Administrativo y Financiero

REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS

DANIELA DUQUE GÓMEZ- Jefe Oficina Asesora Jurídica

**PROYECTO DE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO
No. 003 DE 2025
(JULIO 30)**

Por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, de conformidad con lo establecido en la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, el Decreto Ley 111 de 1996, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005, y en especial las facultades legales conferidas en el numeral 7 del artículo 7 del Decreto 017 de 2002, Y

CONSIDERANDO:

- a) Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076/2005.
- b) Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 prevé la presentación de Acuerdos cuando sea indispensable aumentar las partidas aprobadas inicialmente. Para ello se deberá presentar por parte del Director General del Instituto, el Proyecto de Acuerdo al Consejo Directivo para su análisis y aprobación y posteriormente se presentará al Concejo Municipal para la respectiva adición en la Sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
- c) Que, el Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, mediante Acuerdo de Consejo Directivo No. 007 del 18 de septiembre de 2024 "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2025", aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia fiscal del año 2025.
- d) Que, mediante Acuerdo Municipal No. 036 del 04 de diciembre de 2024, "Por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025 y se dictan otras disposiciones", se fijó el presupuesto general de rentas y gastos, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, vigencia fiscal 2025.
- e) Que, mediante Decreto Municipal No. 0420 del 06 de diciembre de 2024, "Por medio del cual se liquida el Acuerdo 036 de diciembre 4 de 2024 "Por el cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2025 y se dictan otras disposiciones", se liquidó el presupuesto general de rentas y gastos, sección Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, vigencia fiscal 2025.

- f) Que los gastos de funcionamiento corresponden a todas las erogaciones necesarias y recurrentes para el normal funcionamiento de la administración y para el desempeño de sus competencias.
- g) Que mediante Resolución No. 4-R-202507-00012853 del 09 de julio del 2025, el Municipio de Bucaramanga realizó un contracrédito en su presupuesto general de gastos de funcionamiento, por valor de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$593.365.653,00), acreditando los rubros del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, sección de funcionamiento.
- h) Que, para garantizar la correcta ejecución del presupuesto y con el fin de cubrir obligaciones, así como adelantar las gestiones administrativas y operativas esenciales para el funcionamiento de la entidad, se hace necesario adicionar los valores anteriormente mencionados al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia 2025.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase en el Presupuesto General de Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga los siguientes rubros presupuestales para la vigencia 2025:

RUBRO	NOMBRE RUBRO CCPET	NOMBRE CPC
2.1.2.02.02.008.83115.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Servicios de consultoría en gestión administrativa

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección del Instituto Municipal de Cultura y Turismo Vigencia 2025, la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$593.365.653,00)**.

FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
	1	INGRESOS	593.365.653,00
	1.1	INGRESOS CORRIENTES	593.365.653,00
	1.1.02	NO TRIBUTARIOS	593.365.653,00
	1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	593.365.653,00
	1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	593.365.653,00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM - RECURSOS PROPIOS	1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno - RECURSOS PROPIOS - APM	593.365.653,00

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección Funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo Vigencia 2025, la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES**

TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$593.365.653,00) así:

FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO CCPET	VALOR
	2	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	593,365,653.00
	2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	593,365,653.00
	2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	593,365,653.00
	2.1.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	593,365,653.00

FUENTE	RUBRO	NOMBRE RUBRO CCPET	VALOR
	2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	593,365,653.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM -RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.007.72112.201	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	180,000,000.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM -RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.84222.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	26,747,457.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM -RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.009.91123.201	Servicios para la comunidad, sociales y personales	135,252,543.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM -RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.85250.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	131,365,653.00
OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM -RECURSOS PROPIOS	2.1.2.02.02.008.83115.201	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	120,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO: Hace parte integral del presente Proyecto de Acuerdo copia de la Resolución No. 4-R-202507-00012853 del 09 de julio del 2025, del Municipio de Bucaramanga.

El presente Proyecto de Acuerdo de Consejo Directivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, rige a partir de la fecha de su aprobación.

Dado en Bucaramanga, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN
Subdirector Administrativo y Financiero
Secretario Consejo Directivo

PROYECTO:
OLGA CATHERINE ADAMES CARDONA – Contratista Profesional Presupuesto imct

REVISÓ ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:
ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN- Subdirector Administrativo y Financiero

REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS
DANIELA DUQUE GÓMEZ- Jefe Oficina Asesora Jurídica

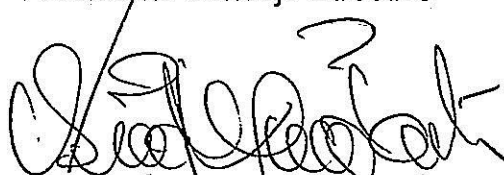
La Directora del IMCT, interviene nuevamente resaltando la importancia de esta solicitud al Consejo Directivo para aprobación para recibir los recursos asignados por el Municipio y el Concejo de Bucaramanga, destinados a garantizar el funcionamiento del Instituto.

Culminada la exposición y al no presentarse ninguna inquietud u observación, la Dra. ALID MARÍA LINDARTE, realiza nuevamente el llamado a lista para poner en consideración y aprobación el proyecto anteriormente presentado, obteniendo la aprobación unánime de todos los miembros asistentes a este Consejo Directivo.

Finalmente, y agotadas las intervenciones y el orden del día, se da por terminada la reunión siendo las 3: 30 pm, hoy treinta (30) de julio del 2025.




JULIÁN ANDRÉS DÍAZ ZAMBRANO
Presidente Consejo Directivo



ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN
Subdirector Administrativo y Financiero
Secretario Consejo Directivo

PROYECTÓ:
OLGA CATHERINE ADAMES CARDONA – Contratista Profesional Presupuesto imct 

REVISÓ ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS:
ALID MARÍA LINDARTE RINCÓN- Subdirector Administrativo y Financiero 

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA

LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL GRUPO CONTABLE

CERTIFICA:

Que de conformidad con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2025, por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$593.365.653,00)**, originados de:

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
Transferencia recursos Ingresos Corrientes de libre Destinación	593.365.653.00
TOTAL TRANSFERENCIA	593.365.653.00

Estos recursos fueron transferidos al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Se expide en Bucaramanga a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).


MYRIAM LAYTON SANCHEZ
Profesional especializado
Grupo Contable
T.P. 120949-T

Proyecto: YOLANDA BARON PEDROZA

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

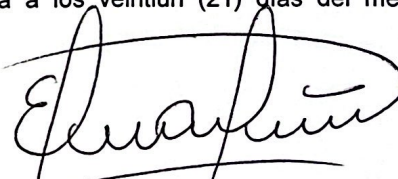
CERTIFICA:

Que los valores relacionados a continuación se encuentran disponible en bancos a 31 de julio de 2025 por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$593.365.653,00)**, según como se detalla a continuación.

FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
Transferencia recursos Ingresos Corrientes de libre Destinación	593.365.653.00
TOTAL TRANSFERENCIA	593.365.653.00

Estos recursos fueron transferidos al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Se expide en Bucaramanga a los veintiún (21) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).


EDNA LILIANA DIAZ MURILLO
Tesorera General

Proyectó: Yolanda Baron Pedroza
Profesional CPS

www.bucaramanga.gov.co

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I - Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (607) 6337000 Fax 6521777 - Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia